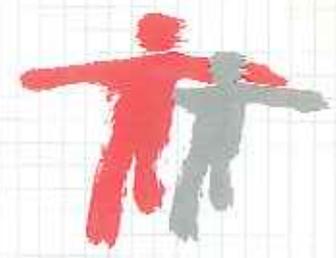


CCOO

# T.E.

NUM. 172 ● ABRIL 1996

trabajadores de la enseñanza  
treballadors de l'ensenyament  
traballadores do ensino  
irakaskuntzako langileak



# PRIVADA Y LOGSE

JZP



# Escribenos

**Esta revista es de la Federación de Enseñanza de CC.OO., y tú como afiliado/a o lector/a eres parte de esta federación, así que esta revista es tuya, por lo tanto esperamos que nos escribas...**

## Fotos

Tu afición a la fotografía es demasiado conocida. La alegría que se van a llevar tus alumnos/as cuando se vean en la revista. Fotografialos/as en actitudes cotidianas: en el aula, en el gimnasio, en el patio, de excursión...

## Anuncio por palabras

Si deseas hacer una permuta, intercambiar tu casa en vacaciones, vender tu vivienda, constituir una cooperativa de trabajo o cualquier otra cosa; anúncialo gratis aquí.

## Práctica Escolar

Seguro que habeis hecho en vuestro centro una experiencia innovadora y que os sentís orgullosos/as de ella. ¿Por qué no nos la contáis? Si nos mandáis fotos de la experiencia, mejor.

## Consultorio

Nuestra abogada está deseando contestar todas tus dudas, que seguro son comunes a muchos más compañeros/as. Plantéaselas.

## Cartas al director

Cuéntanos lo que te preocupa u opinas sobre nuestra revista y sus artículos, sobre lo que hacemos en CC.OO., no sólo en la rama de enseñanza, la opinión que te merecen las medidas de la administración educativa que te ha tocado en turno... o aquello que se te ocurra. Eso sí, sé breve.

## Teoría Pedagógica

Toda práctica debe asentarse sobre una teoría lo más científica posible, seguro que tus reflexiones pueden hacerse en voz alta, no lo dudes, ésta es tu sección.

## Sindicalismo

Esta es una revista sindical, y tú, afiliado/a o simpatizante, tienes las propias ideas sobre qué y cómo hacer el trabajo sindical; seguro que, incluso, has reflexionado sobre el sindicalismo en nuestros días, cuéntanoslo.

## Política Educativa

Como trabajador/a de la enseñanza, tienes tus propias ideas para mejorar la educación de este país. Esta es la sección oportuna para exponerlas.

## Chiste

...o tira cómica. De todos es sabido ese humor tan fino que te caracteriza, incluso que dibujas bien -y si no, búscate un/a colega artista-, así que mándanos ese chiste, o tira cómica, que necesita nuestra revista. Animo, tal vez eres el heredero/a de Forges.

## Portadas

Que se entore el mundo, o parte de él, lo artístazo/a que eres. Queremos poner tu obra de arte como portada de nuestra revista.

# sumario

● **Dirección**  
José Benito Nieto

● **Consejo de Redacción**  
Fernando Lezcano, Juan Carlos Jimenez, Diego Justicia, Antonio García, Marisol Pardo, Milagros Escalera, Luis Acevedo, Marimar Fernández, Antonio Cíerol.

● **Consejo de Administración**  
Antonio de la Cuesta Martín  
Iñigo Etxenike.

● **Corresponsales**  
Cataluña: Virgili Burrel i Ferrer  
Andalucía: Isidoro García  
País Valencià: M<sup>a</sup> Jesús Pérez  
País Vasco: Hernán Etxebarria  
Galicia: Xosé Barral  
Canarias: Vicente Sebastián

● **Colaboradores**  
Javier Doz, Andrés Mellado, Honorio Cardoso, Desiderio Fernández, Salvador Bangueses, Carmen Perona, Antonio Camarero, Emilia Martínez, Agustín Alcocer, Blanca Gómez, Jerónimo Rodríguez.

● **Diseño y maquetación**  
Pepa Blanco y Luis Lobón

● **Edita: Federación de Enseñanza de CC.OO.**  
Pza. Cristino Martos, 4  
28015 Madrid  
Teléfono: 547 29 53. Fax: 548 03 20

● **Publicidad: H.C. Agentes.**  
Pza. Conde Valle Suchill, 7  
Tlf. 447.43.19

● **Imprime: Gráficas Caro. 777 09 12**

Depósito Legal: M. 4406-1992  
ISSN 1131 - 9615



Control O.J.D.

Distribución gratuita



Impreso en papel reciclado

los artículos de esta publicación pueden ser reproducidos, total o parcialmente, citando la fuente.

## Breves. 4

**Editorial:** Privada y LOGSE. 6

## Tema del mes: Privada

- Adecuación de los centros. *Paula Muñoz.* 7  
Titulaciones. *Jerónimo Rodríguez.* 10  
Formación permanente. *Jerónimo Rodríguez.* 13  
Retribuciones. *Antonio G. Orejana.* 15  
Acuerdo en Cataluña. *Encarna López.* 17  
Acuerdos en las CC.AA. 18  
El debate de ayer, .... *J. Carreño y J. Martínez.* 35

## Noticias Sindicales

- Tras el 3 - M. *Fernando Lezcano* 19  
**Pública:** Qué de dudas. 20  
**Privada:** Centros Municipales Homologados. 22  
**Laborales MEC:** Una asignatura pendiente. 24  
**Universidad:** El Acuerdo Marco. 25  
**Mural Sindical** 26  
**País Valencià.** Nueve meses perdidos. 28  
**Cataluña.** 29  
**Euskadi.** La privada en Euskadi. 30  
**Canarias.** Situación de la negociación colectiva. 31  
**Galicia.** La fumata de la discordia. 32  
**Andalucía.** 34

## Y más

- Estrés, ansiedad y depresión. *Eloisa Guerrero.* 37  
Tele Pantu. *M. Estévez y M. Gil* 40  
La integración a través del teatro. *J. Colmenero.* 43  
La escuelita. *Marga Sánchez* 45  
Historia de un rescate. *F. González y F. Domenech.* 47  
La viga. 49

El Tema del Mes ha sido coordinado por la  
Secretaría de Privada de la FE de CC.OO.



## Valencia como ejemplo

**P**asó el 3 de Marzo y el partido político más votado fue el PP de José M<sup>a</sup> Aznar. No obtuvieron la mayoría absoluta y ello lo mismo les obliga a no aplicar la política educativa que Andrés Ollero había diseñado y que, en síntesis, podríamos resumir en la máxima de "Trasvasemos la mayor parte de recursos a la red educativa privada, sin control por parte de nadie, aunque tengamos que desmantelar la red pública".

Si se llevara a cabo la política educativa incluida en el programa popular, estas propuestas tendrían "un coste elevado" pero no se trata de un problema de costes, sino de prioridades políticas, en palabras de Andrés Ollero, añadiendo ejemplos de iniciativas del PP en Galicia y Valencia que "no han resentido el presupuesto".

Si se ha resentido, por el contra-

rio, la ciudadanía que, convocada por CC.OO., otros sindicatos y AMPAs, se han lanzado a la calle y la han llenado, protestando contra el mapa escolar valenciano y la política educativa de la Generalitat. Se lucha por una oferta de enseñanza pública en todos los niveles educativos y en todas las zonas escolares, reclamando una planificación y una temporalización de las construcciones escolares y adecuaciones de los centros educativos con el objetivo de conseguir la escolarización plena.

El mapa presentado por la Administración Valenciana del PP pretende suprimir más de 300 aulas en la enseñanza pública, creándose más del doble en la red privada.

Esperemos que en Valencia retrocedan y en el resto del Estado no avancen. ■

## José Casquero Cabreros, el maestro insumiso

**E**l ministro Saavedra ha llevado al Consejo de Ministros la petición de indulto a José Casquero, el maestro inhabilitado por ser insumiso.

La iniciativa, presentada por CC.OO. y la CEAPA en la Comisión Permanente del Consejo Escolar del Estado y que ha sido aprobada por unanimidad en este órgano, solicitaba al Gobierno, vía Ministerio de Educación y Ciencia, que se iniciase el procedimiento para indultar a este magnífico maestro, al que se le ha aplicado una orden inconstitucional y que contraviene, tanto los principios democráticos, como los contenidos y valores que pretende transmitir la reforma educativa.

José cumplió la sentencia de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor, a la vez que continuaba trabajando de maestro en Navarredonda de Gredos (Ávila). Cuando terminó la cárcel, llegó la inhabilitación. El indulto no se puede retrasar más. ■

## El profesorado de Navarra y la Comunidad Autónoma Vasca se manifiesta en contra de la violencia etarra

**U**nos setecientos profesores y profesoras universitarios han suscrito un manifiesto en el que, además de condenar el asesinato de Francisco Tomás y Valiente, solicitaban a los volantes de HB que recapaciten sobre las funestas consecuencias que está trayendo y

traerá su apoyo a la violencia ya que en los últimos meses hemos asistido a una escalada fortísima de la violencia terrorista, protagonizada por ETA y sus cómplices, con asesinatos, secuestros, destrozos, agresiones y amenazas agregando que como universitarios y vascos están doblemente implicados, creyendo que

es su deber realizar esta manifestación, al margen de cualquier vicisitud política concreta.

La iniciativa no se ha quedado en el mundo universitario, el profesorado de la enseñanza primaria y secundaria también se ha movilizado en la misma línea... y ya son muchos más. ■

## EE.UU., vuelve la moda de los uniformes

*Según los sociólogos, frena la violencia en las aulas*

**P**ara frenar la violencia y acabar con la influencia de las pandillas en las escuelas yankees, la última novedad es imponer uniformes al alumnado.

Además —dicen los sociólogos americanos— ha mejorado la disciplina en los centros, ha aumentado la autoestima de los estudiantes, sus notas y las relaciones con el profesorado.

Los progenitores también parecen estar contentos, pues dicen que se han terminado las peleas, por las mañanas, sobre la ropa que se deben poner para ir al colegio.

Pero no todos están de acuerdo en que los pequeños norteamericanos vayan de uniforme al colegio. La Unión para las Libertades Cívicas



asegura que estas ordenanzas recortan la libertad y los derechos de los pequeños a expresarse con la ropa que llevan. ■

### ▼ SINDICATOS DE ENSEÑANZA EN EE.UU.

## Un gran poder en la Educación

Hace 34 años que los docentes de la ciudad de Nueva York firmaron su primer convenio. Desde entonces, los sindicatos de enseñanza se han convertido en una fuerza todopoderosa. Su enorme influencia hace que cualquier iniciativa educativa deba ser consensuada con ellos.

En 30 años, el noventa por ciento del profesorado americano ha comprendido que su única forma de defenderse es el sindicarse. Las organizaciones sindicales más fuertes son: la Asociación Nacional de la Educación, con 2.100.000 personas sindicadas; y la Federación Americana de Maestros, con 885.000 afiliados. Ambos sindicatos barajan la posibilidad de formar una sola organización.

El gran número de personas afiliadas ha hecho que los enseñantes, además de mejorar las condiciones laborales y salariales, tengan otros beneficios, como puede ser el acceso a préstamos a más bajo interés y acceso a toda clase de servicios. ■

## Austria: protesta educativa contra los recortes del Gobierno

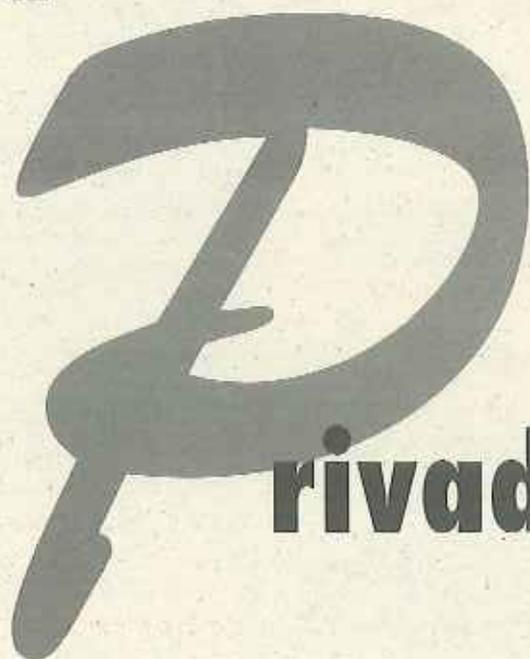
**C**on la llegada de marzo llegaron los recortes presupuestarios. El Gobierno austriaco pretende privar a la Universidad de unos 20.000 millones de pesetas en los dos próximos años.

Si se cumplen los planes del Gobierno, al profesorado contratado se le reducirá los ingresos entre un 20 y un 40% y el alumnado y sus familias dejarán de percibir la ayuda económica que reciben (unas 20.000 pts./mes por estudiante) y las exenciones a la hora de viajar.

La protesta no se ha hecho esperar. Estudiantes y profesorado iniciaron una protesta masiva contra los planes gubernamentales, que se ha materializado en un paro general en todas las universidades del país.

El gobierno de Franz Vranitzky debe rectificar la política de recortes iniciada, de no ser así, no será el mundo universitario el único que se movilice. ■





# Privada y LOGSE

*La aplicación de reformas en un sistema educativo tiene siempre unas repercusiones que afectan al conjunto de la comunidad educativa.*

*El alumnado sufre un proceso de transformación de los planes de estudios, con unos períodos de tiempo de ajuste entre unos y otros, que a veces ocasionan problemas.*

*Los centros también sufren procesos de adaptación y modificación, que repercuten tanto en la configuración del tipo de centro como en las necesidades estructurales del mismo.*

*Y el personal docente, que se ve afectado en aspectos tan fundamentales como el mantenimiento del empleo, la formación necesaria para impartir las nuevas enseñanzas, los requisitos mínimos de titulación para impartir los diferentes niveles educativos y las modificaciones en aspectos fundamentales de sus condiciones de trabajo.*

*La Federación de Enseñanza de CC.OO, consciente de la problemática que ocasiona la aplicación de las reformas en la Enseñanza Privada, ha desarrollado a lo largo de los últimos años un período intenso de trabajo sindical, tendente a recoger las preocupaciones de todo*

*el personal afectado y elaborar alternativas serias y dignas para los trabajadores y trabajadoras. En este sentido hemos desarrollado diferentes Jornadas sobre el sector en los años 1991 y 1993, igualmente dedicamos este número de la revista, con el ánimo de dar las respuestas sindicales más adecuadas y beneficiosas para todo el personal de la Enseñanza Privada.*

*Desde el punto de vista sindical, no podemos estar satisfechos de cómo se han ido desarrollando hasta la fecha las reformas, la LODE (1985) no ha cerrado aún el proceso de la homologación, la LOGSE (1990) mantiene aún la incertidumbre sobre los puestos de trabajo, la adaptación de las titulaciones y las medidas necesarias de formación; y la LOPEG (1995) significa un retroceso en los procesos de participación en la gestión de los centros.*

*Esta situación no debe llevarnos a la frustración o al desengaño, sino a redoblar esfuerzos, elaborando alternativas claras sobre dichos puntos, como las presentadas en este número, difundiendo en los centros y animando a todos y todas a trabajar por su consecución.*

# Adecuación de los centros a las exigencias de la LOGSE

▼ **Paula Muñoz**  
Secretaría de Privada FE-CC.OO.



a puesta en marcha de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), ha supuesto una reestructuración muy importante en los centros de ense-

ñanza -tanto de la red pública como de la privada-, debido a los requisitos mínimos que deben reunir todos los centros docentes. Ya en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE), en su artículo 14, establece que todos los centros han de reunir unos requisitos mínimos, referidos a titulaciones del profesorado, ratios profesor/alumnos, instalaciones educativas, deportivas... por lo tanto, en estos aspectos la LOGSE concreta la estructuración de los centros iniciada por la LODE.

La LODE y los reglamentos que la acompañan, hace posible que los centros pasen de un sistema de subvenciones, sin ningún control del dinero público, a un sistema de concertos, al que difícilmente podían acceder los centros que tuvieran deficientes instalaciones (pisos, bajos comerciales, etc), es decir, los centros creados exclusivamente con el objetivo de ser un negocio. Las admi-

nistraciones educativas exigieron unas condiciones materiales que no poseen y que no van a tener nunca, ya que los empresarios no invierten para mejorar las instalaciones que les permitirían poder acceder al sistema de concertos. Esta situación no es general, hay colegios donde estas exigencias se cumplen y acceden sin ningún problema a la concertación. Podemos decir que los cambios introducidos anteriormente han sido la guía de la reforma y han contribuido a prepararla.

La Ley Orgánica 1/1990 de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, además de concretar la configuración de los centros, modifica la disposición adicional sexta, que condiciona la apertura y funcionamiento de los centros educativos privados a la previa autorización administrativa, esta autorización se otorga siempre que los centros reúnan los requisitos mínimos, establecidos por esta Ley; también los centros privados que acojan a niños en edades correspondientes a educación infantil están obligados a la autorización administrativa para su apertura.

Los requisitos mínimos se establecen en el Real Decreto 1004/1991, de 4 de Junio, y son de obligado cumplimiento para todos los centros que imparten Enseñanzas de Régimen General.

Las exigencias se concretan en dos aspectos fundamentales, la infraestructura de los recursos materiales y las necesidades e idoneidad de los recursos humanos, exigencias éstas que van a proporcionar a los niños y a las niñas una mejor adaptación y aprovechamiento elevando, la calidad de la enseñanza, que ha de ser un reto fundamental en nuestra concepción de la educación. El espacio que rodea al niño y a la niña son elementos que favorecen esta calidad.

La obligatoriedad de los requisitos mínimos ha supuesto una de las causas de reconversión de la Enseñanza Privada, no siendo ésta la única; hay centros que tienen que cerrar como consecuencia de estar el colegio en zonas de escaso crecimiento demográfico; otros, por la reestructuración del centro a las nuevas enseñanzas de la LOGSE, también por estar en manos de empresarios que velan la enseñanza sólo como un negocio.

En los Centros de enseñanza Privada

## DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL

- 1º) La apertura de los centros privados estará sometida al principio de autorización administrativa.
- 2º) Cuando un centro privado deje de cumplir los requisitos establecidos, se le retirará la autorización.
- 3º) Los centros tendrán la denominación genérica correspondiente a su autorización.
- 4º) Los centros Privados que impartan enseñanzas que no conduzcan a la obtención de un título de validez académica no podrán utilizar denominaciones educativas.
- 5º) Los centros docentes deberán estar en edificios independientes, exclusivamente de uso escolar.
- 6º) Los centros deberán reunir lo exigido en condiciones higiénicas y de seguridad.
- 7º) Los centros deberán de contar con unas condiciones arquitectónicas según legislación vigente.
- 8º) Las Administraciones educativas podrán dictar las reglamentaciones específicas sobre condiciones arquitectónicas de los Centros.



Concertada, este proceso de reconversión lo podemos considerar necesario desde un punto de vista social, es difícil justificar que el dinero público se utilice para subvencionar centros en locales con malas instalaciones, aulas pequeñas y con escasos niños... Esta reconversión se debe a una política educativa errónea, llevada durante años, y no puede representar la pérdida de puestos de trabajo de los enseñantes, ya que sufrirían éstos las consecuencias del mal hacer de otros.

La reconversión no se puede hacer únicamente a costa de los trabajadores, además, el término reconvertir tiene un significado en este colectivo: quitar puestos escolares deficitarios y, al trabajador, buscarle un puesto alternativo y digno, en su mismo sector. La alternativa a esta situación la vemos en la nueva configuración de las plantillas LOGSE, elaboradas ya para los Centros Públicos; estas plantillas deben ser negociadas también para los Centros Privados, esta negociación llevaría consigo, necesariamente, la reducción de horas lectivas para los maestros en activo. La Comunidad Autónoma de Cataluña ya las ha negociado, llegando al acuerdo resumido en la página 17.

Desde el punto de vista sindical, solucionar el problema del mantenimiento del empleo ha sido una tarea prioritaria y en la que continuamos trabajando. Actualmente tenemos Acuerdos de Centros en Crisis negociados en el territorio MEC (sin desarrollar) y en las Comunidades Autónomas con competencias. De la negociación habida en estos acuerdos hacemos el siguiente resumen.

La reconversión en los Centros Privados sin ningún concierto tiene unas repercusiones mucho mayores, estas pequeñas y medianas empresas, si no reúnen los requisitos mínimos, se verán abocadas al cierre; y los trabajadores perderán su puesto de trabajo. El sector con mayor riesgo es el de Escuelas Infantiles por ser este un colectivo, en su mayoría, de centros pequeños y con unas pésimas condiciones en sus instalaciones; muchas son empresas familiares donde trabajan el padre, la madre... ■

**RÉSUMEN DEL PERSONAL AFECTADO POR LA PERDIDA DE UNIDADES**

	AFECTADOS	RECOLOCADOS (*)	POR RECOLOCAR
<b>TERRITORIO MEC</b>	3287	2970	317
<b>GALICIA</b>	95	77	18
<b>PAÍS VASCO</b>	126	114	12
<b>ANDALUCÍA</b>	400	396	4
<b>PAÍS VALENCIANO</b>	639	639	0
<b>CATALUÑA</b>	1699	1699	0
<b>NAVARRA</b>	101	101	0
<b>CANARIAS</b>	9	4	5

(\*) En este apartado se han matado indemnizaciones y jubilaciones

**CONFIGURACION DE LOS CENTROS**

- ▼ **Centros de Educación Infantil.** En estos se podrán impartir el 1º ciclo de este nivel, el 2º o ambos, y tendrán una unidad por cada curso.
- ▼ **Centros de Educación Primaria.** Tendrán como mínimo una unidad por cada curso. Tanto en los Centros de Educación Infantil como los de Educación Primaria que atiendan a poblaciones de especiales características sociodemográficas o escolares, podrán variar esta configuración (adicional 4º del presente Real Decreto).
- ▼ **Centros de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.** En éstos se impartirán los dos ciclos de que consta esta etapa educativa y deberán tener una unidad para cada curso. En los Centros de Educación Secundaria en los que se imparte el Bachillerato ofrecerán, al menos, dos modalidades, y dispondrán de cuatro unidades como mínimo.
- ▼ **Centros de Formación Profesional de Grado Medio.** Ofrecerán, como mínimo, dos ciclos formativos (artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre).
- ▼ **Centros de formación Profesional de Grado Superior.** Los centros podrán impartir dos o más ciclos formativos del mismo o distinto Grado, las instalaciones son las mismas que para los de Grado Medio.

**OTRA NORMATIVA**

- ▼ **Ley Orgánica 9/1995, de 20 de Noviembre,** de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes.
- ▼ **Real Decreto 82/1996, de 26 de Enero,** por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, (BOE 20 de Febrero 1996).
- ▼ **Real Decreto 83/1996, de 26 de Enero,** por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- ▼ **Ordenes de 29 de Junio de 1994,** por las que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria y de las Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria.
- ▼ **Orden de 29 de Febrero de 1996,** por la que se modifican las Ordenes de 29 de Junio de 1994, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria y de los Institutos de Educación Secundaria (BOE 9 de Marzo 1996).
- ▼ **Orden de 21 de Febrero de 1996,** sobre la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, (BOE 29 de Febrero de 1996).
- ▼ **Orden de 28 de Febrero de 1996,** por la que se dictan instrucciones para la implantación de enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, (BOE 5 de Marzo 1996).



## REQUISITOS MINIMOS DE LOS CENTROS PARA LA ADECUACION A LA LOGSE

Los aspectos referidos a los recursos materiales fundamentales que aparecen en la Ley son los siguientes:

### AULAS

- **Educación Infantil.** Salas de 2 m<sup>2</sup> por puesto escolar, como mínimo 30 m, áreas diferenciadas para descanso e higiene del niño.
- **Educación Primaria.** Aulas de 1,5 m<sup>2</sup> por puesto escolar, como mínimo 30 m<sup>2</sup>; dos espacios de 20 m<sup>2</sup> por cada 6 unidades para desdoblamientos, apoyo y refuerzo.
- **Educación Secundaria Obligatoria.** Aulas de 1,5 por puesto escolar, mínimo 40 m<sup>2</sup>, un aula taller de 100 m<sup>2</sup>/ por cada 12 unidades, 3 aulas de 45 m<sup>2</sup> para Música, Informática y Plástica, por cada 12 unidades o fracción.
- **Bachillerato.** Aula de 1,5 m<sup>2</sup> por puesto escolar, mínimo 30 m<sup>2</sup>, un aula de Informática de 60 m<sup>2</sup> por cada 12 unidades o fracción.
- **Formación Profesional.** La Ley no indica nada sobre aulas, patios,... por lo que se entiende que las condiciones sobre espacios de la ESO hay que añadir las condiciones específicas.

### PATIOS

- **Educación Infantil.** Un patio de juegos por cada 9 unidades, no inferior a 75 m<sup>2</sup>; y de 150 m<sup>2</sup>, en el 2º ciclo.
- **Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato.** Un patio de, al menos, 3 m<sup>2</sup> por puesto escolar, con una superficie de 44 x22 m<sup>2</sup> para usar como pista polideportiva.

### BIBLIOTECA

- **Primaria,** 45 m<sup>2</sup>.
- **ESO y FP,** 60 m<sup>2</sup>.
- **Bachillerato,** 75 m<sup>2</sup>.

### GINNASIO

- **Primaria.** Un espacio cubierto para E. Física y Psicomotricidad de 200 m<sup>2</sup>, con vestuario, ducha y almacén.
- **Educación Secundaria y Bachillerato.** Un gimnasio de 480 m<sup>2</sup>, con vestuario, ducha y almacén.

### RATIO

	E.INFANTIL	E.PRIMARIA	ESO	BACHILLERATO	F.P.
RATIO	1/8 hasta 1 año 1/13 de 1 a 2 1/20 de 2 a 3 1/25 de 3 a 6	* Máximo 25 alumnos por unidad escolar.	* Máximo 30 alumnos por unidad escolar.	* Máximo 35 alumnos por unidad escolar.	* Ratio máximo de 30 alumnos por profesor.

### LABORATORIO

- **Educación Secundaria.** Un laboratorio de Ciencias Experimentales de 60 m<sup>2</sup> por cada 12 unidades o fracción.
- **Bachillerato.** Tres laboratorios para CC.NN. y Salud, Física y Química y Tecnología, de 60 m<sup>2</sup>.

### DIRECCION, TUTORIAS, COORDINACION Y SALA DEL PROFESORADO

- **Escuelas Infantiles.** Un despacho de dirección, una secretaría, la sala de profesores de tamaño adecuado al nº de puestos escolares autorizadas.
- **Educación Primaria.** Un despacho de dirección, una secretaría, una sala no inferior a 30 m<sup>2</sup>.
- **Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.** 50 m<sup>2</sup> para dirección, coordinación y orientación, una secretaría y sala de profesores no inferior a 30 m<sup>2</sup>.

### ASEOS

- **Educación Infantil.** En el 1º ciclo, un aseo por sala, visible y accesible desde la misma, con dos lavabos y dos inodoros; 2º ciclo, un aseo por aula con un lavabo y un inodoro, un aseo para el personal con inodoro lavabo y ducha.
- **Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional.** Aseos y servicios en nº adecuado a la capacidad del centro, tanto para los alumnos como para los profesores.

### OTRAS CONDICIONES

- **Educación Infantil.** Un espacio adecuado para preparación de alimentos (niños menores de 1 año), una sala de usos múltiples, que podrá ser usada como comedor.
- **Educación Primaria.** Una sala de usos polivalentes de 100 m<sup>2</sup>, que podrá compartimentarse para música y tutorías, espacios para AMPAs y asociaciones de alumnos, en centros sostenidos con fondos públicos.
- **Educación Secundaria Obligatoria.** Espacios para AMPAs y asociaciones de alumnos, en centros sostenidos con fondos públicos.
- **Bachillerato.** Sala de 90 m<sup>2</sup> para CC.NN., Salud, Dibujo y Diseño asistido por ordenador, aula de tecnología de 120 m<sup>2</sup>, aula de arte de 90 m<sup>2</sup> según opciones, aula de CC.SS. de 120 m<sup>2</sup>.
- **Formación Profesional.** Un espacio de 5 m<sup>2</sup> por puesto escolar no inferior a 180 m<sup>2</sup> en ciclos formativos del grupo A, y de 180 m<sup>2</sup> en ciclos del B., un espacio de 10 m<sup>2</sup>, por ciclo formativo compartido para coordinación y tutorías.



# Titulaciones

▼ Jerónimo Rodríguez  
Secretaría de Privada FE-CC.OO.



La Disposición Transitoria Cuarta de la LOGSE establece que los actuales profesores de EGB, que pasen a prestar servicio en el Primer Ciclo de la ESO, podrán continuar en dicho ciclo indefinidamente.

Asimismo, la Disposición Transitoria Octava indica que lo establecido en esta Ley respecto a requisitos de titulación para la impartición de los distintos niveles educativos no afectará al profesorado que esté prestando sus servicios en centros docentes privados, también indica que las vacantes del primer ciclo de la ESO podrán seguir siendo ocupadas por maestros hasta el año 1997.

De estas dos disposiciones Transitorias, y las especificación de las titulaciones exigibles en cada ciclo formativo, se derivan las Ordenes Ministeriales que regulan las titulaciones y habilitaciones de Infantil, Primaria y Secundaria en el sector de la Enseñanza Privada. Esperamos que en breve se regule también la Formación Profesional, paralizada actualmente por el MEC.

## LAS TITULACIONES DE INFANTIL Y PRIMARIA

La Orden de 11 de octubre de 1994 regula las titulaciones mínimas que deben poseer los Profesores de los centros privados de educación infantil y primaria, en aplicación de la LOGSE; éstas son:

**Primer ciclo de Educación Infantil:** maestros con la especialización correspondiente y otros profesionales con la debida

calificación (Técnico superior en Educación Infantil, Técnico especialista Educador Infantil o Jardín de Infancia).

Pueden continuar impartiendo clase en su mismo centro el personal con titulación<sup>(1)</sup>, pero sin especialidad, quienes así lo viniera impartiendo en la fecha de implantación de la educación infantil en el centro.

**Segundo ciclo de Educación Infantil:** Maestros con la especialización correspondiente.

Pueden continuar impartiendo clase en su mismo centro el personal con titulación<sup>(1)</sup>, pero sin especialidad, que estuvieran impartiendo clases en la fecha de implantación de la educación infantil en el centro.

**Educación Primaria:** Maestro, Diplomado en Profesorado de EGB o Maestro de Primera Enseñanza.

Pueden continuar aquellos que posean título universitario de duración igual o superior a la de maestro, aunque estén impartiendo educación preescolar en un centro autorizado, hayan superado la carrera sacerdotal (BOE 3/1/1981), reúnan condiciones del artículo 6º Decreto 1723/1960, de 7 de septiembre, y hayan superado examen según Orden 23/12/80.

En los centros dependientes de la Iglesia Católica en este nivel educativo, además de los mencionados, pueden impartir educación primaria los que estén en posesión de grados mayores en Ciencias Eclesiásticas por facultades aprobadas por la Santa Sede, de acuerdo con O. de 28/2/1980; o hayan obtenido con anterioridad a 1970 el título de Auxiliar de Bachillerato o Maestro de Enseñanza Primaria,

expedido por las Escuelas de Magisterio de la Iglesia Católica (plan de 1950), de acuerdo con O. 23/12/1980.

## Especialidades de educación Primaria

Podrán impartirlas los Maestros, diplomados en Profesorado de EGB o los Maestros de Primera Enseñanza con la especialización correspondiente.

Los mencionados anteriormente que carezcan de la especialización, así como todos los autorizados para impartir educación primaria, podrán acceder a las especialidades, superando los cursos que a tal fin se convoquen y/o cumplan los requisitos siguientes:

**Especialista en Música:** estar en posesión del certificado de aptitud, expedido por los conservatorios elementales o haber cursado las enseñanzas correspondientes al grado elemental según D. 15/6/1942; poseer diploma o haber cursado enseñanzas correspondiente al grado elemental, conforme al Decreto 2618/1966.

**Especialista en Educación Física:** licenciados en Educación Física; o haber superado tres cursos completos de dicha licenciatura; Diplomados en Educación Física; profesor, instructor, instructora general y Maestro Instructor de Educación Física.

**Especialista en Lengua Francesa:** licenciatura en filología francesa o haber superado tres cursos completos de esta licenciatura; Diplomados en francés, Certificado de aptitud en francés de la Escuela Oficial de Idiomas o título extranjero equivalente, convalidado por el MEC.

**Especialista en Lengua Inglesa:** licenciatura en filología inglesa o haber superado tres cursos completos de esta licenciatura; Diplomados en inglés, Certificado de aptitud en inglés de la Escuela Oficial de Idiomas o título extranjero equivalente, convalidado por el MEC.

Además, todos los que hayan impartido, al menos, dos cursos escolares y se encuentren impartiendo desde el 19 de octubre de 1994, podrán seguir desempeñando su trabajo en el mismo centro y en el mismo puesto.

(1) Maestros, diplomados en Profesorado de E.G.B., Maestros de Primera enseñanza sin la especialidad, Maestros de Escuelas Maternales y de Párvulos con títulos de Escuelas de Magisterio de la Iglesia Católica y Profesores que sancionan Enseñanzas universitarias de duración igual o superior a la de maestro.



**Educación Especial en Centros ordinarios**

El profesorado de apoyo a la Educación Especial deberá estar en posesión del título de Maestro, Diplomado en Profesorado de EGB o Maestro de Primera Enseñanza, con la especialización de Pedagogía Terapéutica o Educación Especial para los puestos de Pedagogía Terapéutica, o con la de Audición y Lenguaje para los puestos de esta especialidad.

Los mencionados anteriormente que carezcan de la especialización, así como todos los autorizados para impartir educación primaria, podrán acceder a las especialidades, superando los cursos que a tal fin se convoquen y/o cumplan los requisitos siguientes:

**Pedagogía Terapéutica:** licenciatura de Filosofía y Letras, sección de Pedagogía, subsección de Educación Especial, o equiparación correspondiente según O. 7/11/83; Diploma de Educación Especial, correspondiente a cursos celebrados mediante Convenio entre las diferentes administraciones educativas y universidades; o superen los cursos de especialidad convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia o por las CC.AA.

**Audición y Lenguaje:** certificado expedido por el Ministerio de Sanidad (Psicopatología del lenguaje y su rehabilitación, Rehabilitación del lenguaje o rehabilitación audiotonológica y técnicas logopédicas); Diploma de Patología del Lenguaje, Hospital de la Santa Cruz y San Pablo (Barcelona); Diploma de Logopedia, de psicología del lenguaje de la Universidad Pontificia de Salamanca; Diploma de Logopedia, correspondiente a cursos celebrados mediante Convenio entre las diferentes administraciones educativas y universidades; o hayan superado los cursos de especialidad, convocados por el MEC o por las CC.AA.

Además, todos los que hayan impartido, al menos, dos cursos escolares y se encuentren impartiendo desde el 19 de octubre de 1994, podrán seguir desempeñando su trabajo en el mismo centro y en el mismo puesto.

Todos los afectados por la no renovación de contratos mantienen en el nuevo centro los derechos que se les reconocieron en el centro de origen.

A efectos de acreditación de docencia, se considera que un profesor impartía docencia en las fechas señaladas en los distintos puntos de esta Orden, aunque el

**Cuadro 1** **LEGISLACION SOBRE TITULACIONES Y HABILITACIONES PARA LA ENSEÑANZA PRIVADA**

TIPO DE ENSEÑANZA	L.O.G.S.E.	TITULACIONES Y HABILITACIONES
Infantil 0-3	Maestros/as especializados/as	Orden de 11 de octubre de 1994 (BOE 19-10)
Infantil 3-6	Maestros/as especializados/as	Orden de 11 de octubre de 1994 (BOE 19-10)
Primario 6-12	Maestros/as y maestros/as especializados/as	Orden de 11 de octubre de 1994 (BOE 19-10)
E.S.O. Primer ciclo 12-14	Técnicos/as o diplomados/as para las áreas o materias que se determine (con título profesional de especialización didáctica) Licenciados/as, ingenieros/as y arquitectos/as o titulación equivalente.	Orden de 24 de julio de 1995 (BOE 4-8-95)
E.S.O. Segundo ciclo 14-16	Lo mismo que para el anterior a excepción de los técnicos y diplomados	Orden de 24 de julio de 1995 (BOE 4-8-95)
Bachillerato	Lo mismo que para la E.S.O. (segundo ciclo)	Orden de 24 de julio de 1995 (BOE 4-8-95)
Formación Profesional	Lo mismo que para la E.S.O. (segundo ciclo). En determinadas áreas se considerarán otras titulaciones y se les adaptará el curso de especialización didáctica	No se ha legislado aún

contrato de trabajo se encontrase suspendido en la fecha respectiva por alguna de las causas contempladas en el artículo 45 del Estatuto de los Trabajadores.

**LAS TITULACIONES Y HABILITACIONES DEL PROFESORADO DE SECUNDARIA Y BACHILLERATO**

La Orden de 24 de julio de 1995, que regula las titulaciones mínimas que deben poseer los profesores de los Centros Privados de ESO y Bachillerato, es consecuencia de la aplicación de la LOGSE (1990).

En esta Orden se regulan las titulaciones exigidas para ejercer docencia en ESO y Bachillerato, así como la adaptación pedagógica del personal docente y se especifican las vías para obtener la posibilidad de impartir docencia en la ESO.

Por la multitud de casos que precisan adaptarse a la nueva situación que regulan, resulta especialmente complicado resumir el contenido de la misma y, por tanto, debéis consultar cada caso específico en vuestra sede de CC.OO. No obstante, vamos a tratar de explicar los aspectos que inciden en la mayoría de los casos que requirieron de adaptación al nuevo marco legal.



**Procedentes de EGB para impartir primer ciclo de ESO**

Existen unos requisitos, relacionados en la Orden, que permiten a los maestros y profesores impartir dicho ciclo, siempre que lo hagan antes de finalizar el año 1997.

Indicaremos que el plazo fijado por dicha Orden para acceder a un puesto de Primer Ciclo de ESO, con límite para el año 1997, no permitirá a la gran mayoría del colectivo de maestros y profesorado sin licenciatura en la especialidad exigida - aunque hayan impartido docencia y reúnan los requisitos señalados-, ejercer su derecho. Por lo que esta Orden carece de eficacia en lo relativo a autorizaciones para este colectivo. Deja fuera, por tanto, a

multitud de trabajadores y trabajadoras que, cumpliendo los requisitos para incorporarse al Primer ciclo de ESO, no podrán hacerlo, ya que el plazo marcado se lo va a impedir a todos aquellos que se encuentren en situación de Incapacidad Laboral, excedencias, aquellos que no pueden ocupar vacante por no existir en ese momento, afectados por la no renovación de conciertos, etc.

**Procedentes de BUP, COU, FP y otras enseñanzas equivalentes**

Podrán impartir las materias y áreas de ESO todos aquellos que posean la titulación requerida en su momento para impartir las materias de las citadas enseñan-

zas, en base a las correspondencias que aparecen en el cuadro 2.

**Especialización didáctica**

Los Profesores que impartan ESO y/o Bachillerato, además de la titulación, estarán en posesión de un título profesional de especialización didáctica.

Se considera equivalente al título de especialización didáctica el ejercicio de la docencia durante 2 cursos académicos ininterrumpidos en centros autorizados.

El Certificado de Aptitud Pedagógica será equivalente al título profesional de Especialización didáctica. Y están exceptuados de la exigencia de este título los Maestros y los Licenciados en Pedagogía (Disposición Adicional Cuarta, 5. de la LOGSE). ■

**Cuadro 2**

ASIGNATURAS DE BUP/COU/F.P.	CORRESPONDENCIA CON AREAS O MATERIAS DE E.S.O. Y BACHILLERATO	ASIGNATURAS DE BUP/COU/F.P.	CORRESPONDENCIA CON AREAS O MATERIAS DE E.S.O. Y BACHILLERATO
Lengua Española y Literatura Literaria	Lengua Castellana y Literatura	Tecnología Agraria	Geología
Lengua Española		Tecnología de la Madera	Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente
Idioma Extranjero	Lengua Extranjera correspondiente	Tecnología del Metal	Tecnología
Latín		Tecnología Sanitaria	Tecnología Industrial
Griego	Cultura Clásica, Latín y Griego	Física y Química	Área de Ciencias de la Naturaleza
Educación Física	Educación Física	Física	Física y Química
Filosofía	Filosofía, Historia de la Filosofía	Química	Física
Ética		Tecnología Agraria	Química
Música	Música	Tecnología Informática de Gestión	Mecánica
Historia de las Civilizaciones y del Arte		Tecnología de Automoción	Electrotécnica
Geografía	Área de Ciencias Sociales, Geografía e Historia	Tecnología de Electricidad	Tecnología
Historia de España	Geografía,	Tecnología de Electrónica	Tecnología Industrial
Historia del Mundo Contemporáneo	Historia,	Tecnología Química	
Historia del Arte	Historia del mundo Contemporáneo		Área de Educación Plástica y Visual
Formación Humanística	Historia del Arte	Dibujo	Dibujo Técnico
Matemáticas		Dibujo Técnico	Dibujo Artístico
Matemáticas I	Matemáticas	Tecnología de Artes Gráficas	Volumen
Matemáticas II	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales	Tecnología de Construcción y Obras	Imagen
Tecnología de Información de Gestión	Tecnología.	Tecnología de Delimitación	Fundamentos de Diseño
Ciencias Naturales	Área de Ciencias de la Naturaleza	Tecnología de Imagen y Sonido	Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica
Biología	Biología y Geología		Tecnología
Geología	Biología	Tecnología Administrativa y Comercial	Economía
		Formación Empresarial	Economía y Organización de Empresas



# Formación permanente

▼ **Jerónimo Rodríguez**  
Secretaría de Privada FE-CC.OO.

**La Formación Permanente del personal docente se recoge en la LOGSE como un derecho y una obligación, y ello para mejorar la calidad de la enseñanza así como para resolver los problemas derivados de las nuevas competencias que le asigna el nuevo sistema educativo al profesorado.**



Las actividades de Formación Permanente conllevan una mejora en la carrera profesional del personal docente de los centros públicos, suponiendo una mejora en las retribuciones. Se fija una cantidad adicional al salario por cada seis años de antigüedad, siempre que se hayan realizado, al menos cien horas de formación.

En los Centros Privados de Enseñanza, sostenidos o no con fondos públicos, la situación es idéntica, excepto

en la mejora de las retribuciones. (Situación injusta que desde CC.OO. venimos denunciando, sin que exista voluntad patronal ni del MEC para su solución). Los trabajadores de la Enseñanza Privada, una vez más, son discriminados. Aunque no por eso dejan de formarse permanentemente por todas las vías a su alcance.

La Federación de Enseñanza de CC.OO. ha buscado fórmulas con el Ministerio de Educación para contribuir a la Formación Permanente del personal y ha suscrito: un "Convenio de colaboración con el MEC" y un "Acuerdo entre el Ministerio de Educación y Ciencia y las Organizaciones

Sindicales y Patronales de la enseñanza Privada Concertada, para la implantación de la Reforma Educativa". El "Convenio de colaboración con el MEC" tiene como finalidad contribuir a la realización de actividades de formación del Profesorado siguiendo las líneas básicas del Plan de Investigación Educativa y Formación del Profesorado del MEC, a través de los siguientes procedimientos:

- a) Programación de innovaciones relacionadas con la Reforma, para su aplicación en los Centros.
- b) Programación y ejecución de actividades de Formación del Profesorado, mediante las siguientes actuaciones:
  - Realización directa de cursos de actualización de contenidos y de capacitación pedagógica.
  - Asesoramiento de programas de Formación en los Centros encaminados, fundamentalmente, a la realización de proyectos curriculares y la coordinación pedagógica de áreas, ciclos y niveles.
  - Promoción de trabajos de intervención educativa, pedagógica, bien de centros o Intercentros.

El "Acuerdo entre el Ministerio de Educación y Ciencia y las Organizaciones Sindicales y Patronales de la enseñanza Privada Concertada, para la implantación de la Reforma Educativa" es de aplicación específica al profesorado incluido en el pago delegado de los centros concertados gestionados por el MEC, en el que se incorpora uno de los apartados dedicado a este fin. Se adquieren compromisos para buscar fórmulas adecuadas que permitan asegurar una oferta suficiente de cursos de formación para el profesorado de la Enseñanza Privada tanto de Especialización como de Formación Permanente.

Por otro lado, el personal docente y especializado de los Centros Concertados pueden acceder a los servicios que ofrecen los Centros de Profesores y de Recursos, cuyos ámbitos de actuación son: desarrollo curricular; formación permanente para garantizar



**LEGISLACION SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE FORMACION PERMANENTE**

**L**a Orden de 26 de noviembre de 1992 (BOE 10-12-92) "regula la Convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y se establece la equivalencia de las actividades de investigación y de las titulaciones universitarias"

**L**a Resolución de 27 de abril de 1994 (BOE 25-5-94) desarrolla la Orden de 26 de noviembre de 1992, regulando el procedimiento para reconocer las actividades de formación del Profesorado; concretando el procedimiento para reconocer las actividades de investigación y los títulos oficiales de las Universidades, estableciendo el procedimiento de inscripción de tales actividades en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado y regula la asignación de créditos de formación por servicios prestados a la Administración educativa y los requisitos para establecer Convenios de formación del profesorado con instituciones privadas sin ánimo de lucro.

la toma de decisiones en el campo curricular y en los previstos en el marco de la LOGSE; la gestión y dinamización de recursos de índole científica y didáctica; coordinación y colaboración con agentes e instituciones.

Todo el personal de la Enseñanza Privada, además, puede acceder a la Formación Permanente desde su sindicato y/o empresa, acogiéndose al Plan Nacional de Formación Continua, gestionado por FORCEM con las diversas modalidades que se ofertan (permisos individuales, y cursos específicos), que se gestionan desde el Sindicato y desde las propias Comisiones Paritarias de Formación de cada Convenio. Debéis pedir información periódicamente en la sede de vuestro sindicato de Enseñanza de CC.OO.

**Habilitaciones y especializaciones**

La LOGSE obliga al profesorado a estar en posesión de titulación suficiente y especialización para impartir enseñanza en cualquiera de los niveles y/o especialidades determinados por la ley.

En la Orden de 11 de enero de 1996, publicada en el BOE del 23-1-96 se homologan los cursos de especialización para el profesorado de E. Infantil, de Primaria, de Secundaria, de E. Especial y del Primer ciclo de ESO así como de habilitación para los

profesionales del primer ciclo de Educación Infantil.

En esta Orden, y sin perjuicio de lo expuesto en las Ordenes de 11 de octubre de 1994 y de 24 de julio de 1995, se introduce la posibilidad de que los actuales profesores realicen cursos de especialización que les ha-

bilite para el desempeño de la correspondiente especialidad en cualquier centro docente.

Para informarse sobre estos cursos hay que dirigirse al MEC, ya que de él depende la autorización para que las universidades o instituciones impartan los mismos con plena validez. ■



**NUEVAS ESPECIALIDADES NUEVOS TEMARIOS F.P.**

**PARA LICENCIADOS, INGENIEROS, TITULADOS 1º CICLO, DIPLOMADOS, MAGISTERIO, F.P.2.**

**OPOSICIONES A PROFESORES**

**CONVOCAN: MINISTERIO (MEC) Y CONSEJERIAS (COMUNIDADES AUTONOMAS)**  
**SUELDOS DESDE 220.000 A 280.000 PTAS.**

**PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

- |   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>•Filosofía</li> <li>•Latín y Cultura Clásica</li> <li>•Griego y Cultura Clásica</li> <li>•Lengua Castellana y Literatura</li> <li>•Geografía e Historia</li> <li>•Matemáticas</li> <li>•Física y Química</li> <li>•Biología y Geología</li> <li>•Dibujo</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Inglés</li> <li>•Francés</li> <li>•Alemán</li> <li>•Música</li> <li>•Educación Física</li> <li>•Psicología y Pedagogía</li> <li>•Tecnología</li> <li>•Formación y Orient. Laboral</li> <li>•Administración de Empresas</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Organización y Gestión Comercial</li> <li>•Informática</li> <li>•Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica</li> <li>•Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos</li> <li>•Sistemas Electrotécnicos y Automáticos</li> <li>•Sistemas Electrónicos</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Construcciones Civiles y Edificación</li> <li>•Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos</li> <li>•Procesos Sanitarios</li> <li>•Intervención Sociocomunitaria</li> <li>•Hostelería y Turismo y otras especialidades</li> </ul> |
|---|---|---|---|

**PROFESORES TECNICOS DE F.P.**

- |   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>•Procesos de Gestión Administrativa</li> <li>•Procesos Comerciales</li> <li>•Sistemas y Aplicaciones Informáticas</li> <li>•Soldadura</li> <li>•Mantenimiento de Vehículos</li> <li>•Instalaciones Electrotécnicas</li> <li>•Equipos Electrónicos</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Oficina de Proyectos de Construcción</li> <li>•Oficina de Proyectos de Fabr. Mecánica</li> <li>•Procedimientos Sanitarios y Asistenciales</li> <li>•Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésicos</li> <li>•Servicios a la Comunidad y otras especialidades</li> </ul> |
|---|---|

**ESC. OF. DE IDIOMAS**

- Inglés •Español •Francés •Alemán

**MAESTROS DE PRIMARIA**

- |   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>•Educación Infantil</li> <li>•Filología Inglesa</li> <li>•Pedag. Terapéutica (Educación Especial)</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Educación Física</li> <li>•Audición y Lenguaje (logopedia)</li> <li>•Educación Musical</li> </ul> |
|---|---|

**LA MEJOR Y MAS COMPLETA PREPARACION: TEMAS "A" y "B", Planteamientos didácticos, Ejercicios de examen, Currículos, Video-cassette, Tutorías, Clases. Solicita información gratuita. Recibirás: Requisitos, plazas, bases y TEMA-MUESTRA de la especialidad elegida.**

**CEDE** C/ CARTAGENA, 129 - 28002 MADRID  
TELS. (91) 564 42 94

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Domicilio: \_\_\_\_\_  
 Población: \_\_\_\_\_  
 U.P.: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_



# RETRIBUCIONES

▼ **Antonio García Orejana**  
 Secretaría de Privada de Fe-CC.OO.

*La legislación en materia educativa ha servido de base para abrir procesos negociadores, tendentes a mejorar las condiciones retributivas del profesorado de la enseñanza privada concertada.*

## LA LODE Y LAS MOVILIZACIONES EN PRIVADA Y EN PÚBLICA

Echar una mirada hacia atrás nos situaría en el año 1987 y en la última huelga significativa del sector: siete días de intensas movilizaciones con concentraciones y manifestaciones ante la patronal CECE y el MEC concluyeron con la apertura de un proceso negociador que serviría para dar cumplimiento al artículo 49.4 de la LODE que recoge la analogía retributiva del personal docente de centros concertados con el docente de la enseñanza pública.

Aquel proceso acabó con la firma, en marzo del año 88, del Acuerdo de Analogía Retributiva, en el que se afirmaba que los salarios, al finalizar el

año 1993, debían ser equivalentes al 95% de los salarios de la enseñanza pública en los correspondientes niveles educativos.

Ese mismo año en la enseñanza pública se hicieron grandes movilizaciones que terminaron con un acuerdo, que en materia retributiva significaba un considerable aumento de los salarios del profesorado. Ese incremento retributivo en la enseñanza pública tuvo una incidencia para el profesorado de la concertada, al aplicar directamente el 95% a sus salarios, según el Acuerdo citado anteriormente.

## LA LOGSE Y EL ACUERDO DE SEXENIOS EN PÚBLICA

En el año 1.990 se aprueba la LOG-

SE y, al hilo de su aplicación, se firman diferentes acuerdos, tendentes a mejorar la calidad del sistema educativo. Uno específico hace referencia a mejorar las retribuciones del profesorado, ligándolo a un proceso de formación permanente y a la antigüedad. Es el Acuerdo conocido como de los "sexenios" de los cuales el llamado "0" (cero) era de aplicación generalizada, cobrándolo todo el personal docente desde el primer mes, incluido el personal interino.

Los sindicatos reclamamos la aplicación inmediata de este nuevo Acuerdo -95%- a los docentes de la enseñanza concertada, igual que había sucedido con el del 88, pero las Administraciones Educativas, en este caso, se negaron, incumpliendo el Acuerdo de Analogía y abriendo un conflicto con los trabajadores del sector. Este conflicto, que no encontró en su momento cauce de solución por la vía sindical, se llevó por la vía judicial, está en este momento pendiente de sentencia en el Tribunal Supremo.

## ACUERDO DE JUNIO DEL 95

Paralizada la vía judicial por la lentitud en resolver los procesos y ante la urgencia de encontrar vías de solución al conflicto planteado, en el año 95 se retoma la vía sindical de la negociación, firmándose el Acuerdo para la implantación de la reforma educativa entre el MEC, las organizaciones sindicales representativas, y las patronales CECE y ANCEE. En el Acuerdo se recogen subidas retributivas concretas y aspectos que deben ser desarrollados sobre titulaciones, formación del profesorado, red de centros y mantenimiento.

## EL CONTENCIOSO PENDIENTE

Este Acuerdo no resuelve el contencioso entre el MEC y el personal de centros concertados sino que lo aplaza, pues se limita a un período de tiempo concreto, finaliza en octu-



bre del 97, y deja cuestiones pendientes de solucionar a través de la Comisión de Seguimiento creada a tal fin; en consecuencia, deja el conflicto abierto. Los aspectos fundamentales a desarrollar y a negociar en un período inmediato, entre otros, deben ser:

**Los retributivos**

A pesar de los acuerdos conseguidos, la homologación retributiva, recogida en la LODE, no se ha conseguido aún, y la relación entre el salario del profesorado de la privada concertada y de la pública sólo ha mejorado levemente desde el año 85, fecha de su publicación. En el nivel de EGB y en el caso del profesorado sin años de antigüedad, los porcentajes privada-pública han pasado a ser de un 82,65%, en el año 1.985, a un 89,25%, en el año 1.995. Este porcentaje empeora considerablemente si tenemos en cuenta la antigüedad en el centro; en el caso de una antigüedad de doce años, el porcentaje en el año 1.985 se mantendría en el 82,65%, mientras que en el año 1.995 sólo se habría incrementado hasta el 83,43%.

Para conseguir el 95% de la LODE, queda pendiente una parte del sexenio "0" y el resto de los sexenios del acuerdo de la Enseñanza Pública, que deben ser objeto de negociación y comenzar a aplicarse a partir de octubre del 97. La propuesta concreta para su discusión en los centros se encuentra publicada en el número anterior de esta revista.

**Y las plantillas**

Para que la analogía sea real y el artículo 49.4 de la LODE se cumpla, es necesario que el salario por hora trabajada sea análogo en la enseñanza pública y la enseñanza concertada. Se abre, pues, otro conflicto: el de la jornada ligado a las plantillas en los centros. Es necesario negociar las plantillas en los centros concertados en condiciones de igualdad con las

de los centros públicos. Los Acuerdos de primaria y secundaria firmados en el ámbito de la enseñanza pública, así como el Acuerdo sobre plantillas para la Enseñanza Concertada, firmado en Cataluña, deben ser razones suficientes para abrir la negociación y ser referencia para la misma.

La negociación de las plantillas, tanto de primaria como de secundaria obligatoria y bachillerato, debe llevar consigo una jornada de trabajo igual en los centros públicos y en los centros concertados, y los períodos de recreos deben tener también una consideración igual.

En el número de marzo de nuestra revista T.E. encontrareis también las propuestas para discutir en los centros sobre las plantillas de primaria y secundaria. ■

*A pesar de los acuerdos conseguidos, la homologación retributiva, recogida en la LODE, no se ha conseguido aún...*



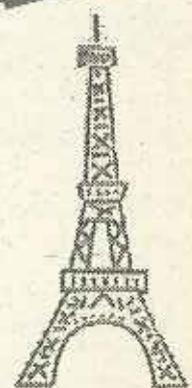
**VEN A PARÍS CON NOSOTROS,  
VOLVERÁS CONTANDO MARAVILLAS  
...EN FRANCÉS**

**Desde 46.000 ptas.**

Apúntate; conoce París, su cultura, su gente, su idioma...  
Desde 46.000 ptas. ¡¡Todo incluido!!: transporte, alojamiento y estancia en régimen de media pensión

**Verano '96**

- Del 1 de julio al 14 de septiembre (9 ó 14 días)
- Alojamiento en nuestras excelentes residencias, situadas en el centro de París.
- Clases (opcionales) con certificado de asistencia al curso, y visitas culturales, organizadas por l'Alliance Française de Paris.
- Visitas culturales, museos y monumentos.



GAT: GC - 94



**¡¡Llama AHORA!!**  
**ALLIANCE FRANÇAISE  
DE TERRASSA**  
Tel. (93) 280 56 44



# Acuerdo en Cataluña

▼ Encarna López



El pasado 21 de diciembre se firmó el Acuerdo para la implantación de la Reforma en la enseñanza privada, entre el Departament d'Ensenyament, patronales y sindicatos, en el ámbito de la C.A. de Cataluña.

Con estas negociaciones, CC.OO. se había propuesto los siguientes objetivos:

1. Mantenimiento de los puestos de trabajo.
2. Formación para la adquisición de las diferentes especialidades o la habilitación.
3. Negociación de las plantillas para hacer posible una Reforma de calidad.
4. Analogía retributiva con la Enseñanza Pública.

Este acuerdo se ha de valorar globalmente como positivo, ya que quiere dar solución a:

1. Las exigencias derivadas de la rees-

tructuración de las plantillas en los niveles concertados.

2. Los centros en reestructuración incluidos en los antiguos acuerdos de Centros en Crisis.
3. Los centros de EGB sin clasificación definitiva.
4. Los centros de FP por motivo del crecimiento demográfico o reconversión del centro.

Los **beneficiarios** de este acuerdo serán los profesores afectados por la aplicación de la Reforma con un contrato indefinido o con una vinculación contractual de, al menos, tres cursos, incluidos en el sistema de pago delegado, con una dedicación igual o superior a media jornada (desde el 40% en FP).

En las **plantillas** se determinan unas plazas reservadas para la recolocación del profesorado afectado por la aplicación de la Reforma. Por ejemplo, en un centro de una línea de primaria o de ESO habrá como mínimo un puesto reservado para recolocación. Por otro lado, si algún centro aumentase el número de unidades, una

parte de éstas tendrán que cubrirse con el profesorado de recolocación.

Desde CC.OO. creemos que de esta manera habrá plazas suficientes para poder recolocar a todo el personal que opte por esta vía. Los titulares se comprometen a mantener en plantilla a todo el profesorado que se recolocó en aplicación de los anteriores acuerdos de Centros en Crisis y no hayan renunciado antes del 31 de Marzo de 1996 (en caso de renuncia podrán recolocarse en otro centro).

**Contratación:** el profesorado recolocado tendrá un contrato indefinido y se le reconocerá un plus retributivo equivalente a la antigüedad que tenían acreditada en el centro de procedencia. Este plus estará incluido en el pago delegado.

**Dotación de especialistas:** al comienzo del curso 2000-01; todos los centros dispondrán de los correspondientes especialistas en educación primaria y en educación infantil (o la habilitación substitutoria). Todo el profesorado que no tenga la especialización, en caso de necesidad de la empresa, queda obligado a estar en

## PLANTILLAS

PRIMARIA						SECUNDARIA						
Líneas <sup>(1)</sup>	Maestros/as	—ESPECIALISTAS—				Líneas (1º a 4º de ESO)	1	2	3	4	5	6
		Música	E. Físico	Idiomas	E. Especial							
1	9	1	1	1	1							
2	17	1	2	2	1							
3	24	1	2	2	2							
4	30	2	3	3	2							
5	37	2	3	3	2							
6	43	2	4	4	3							
7	50	2	5	4	3							
<b>Horario semanal de la plantilla básica</b>						140	286	420	548	685	792	
<b>Ratio Profesor/Grupo</b>						1,40	1,43	1,40	1,37	1,37	1,32	
<b>Horas de incremento para la recolocación (un profesor/línea)</b>						25	50	75	100	125	150	
<b>Horario semanal Plantilla incrementada</b>						165	336	495	648	810	942	
<b>Ratio resultante plantilla incrementada Profesor/grupo</b>						1,65	1,68	1,65	1,62	1,62	1,57	

<sup>(1)</sup> Cada línea son seis aulas (de 1º a 6º de Primaria)



disposición para adquirir una. El acceso a los cursos de especialización financiados por la Administración se efectuará respetando los principios de voluntariedad y antigüedad en el centro.

**Formación:** el Departament d'Ensenyament se compromete a garantizar una oferta suficiente de cursos homologados. Patronales y sindicatos podrán negociar con el Departament los criterios y los mecanismos de participación en la oferta de estos cursos.

**Recolocación:** para confeccionar la relación del profesorado afectado se valorará: la idoneidad de las titulaciones académicas del personal del centro que tenga que quedarse; la voluntariedad del profesorado, si se han de limitar las peticiones se dirimirá de acuerdo a la antigüedad, si ningún profesor accediese voluntariamente lo harán los más recientes en el centro.

**Indemnizaciones:** el personal docente podrá optar por la recolocación o la indemnización, también podrán acogerse todos aquellos que, habiendo optado inicialmente por la recolocación, no puedan finalmente recolocarse. Cuando el profesorado que, habiéndose recolocado, no permanezca en el centro receptor y no

pueda ser nuevamente recolocado, el Departament los subvencionará con una cantidad equivalente al importe de la indemnización que habrían tenido derecho a percibir legalmente, en función de la antigüedad salarial reconocida en el centro de procedencia, una vez descontado el importe abonado por este centro en función de los servicios prestados, en relación al techo indemnizatorio legalmente establecido. Este derecho tiene carácter *ad personam* y se extinguirá definitivamente a los ocho años de la última recolocación. En el caso de optar por la indemnización, voluntariamente o por no poder recolocarse, si aquella no fuese sufragada en la totalidad por FOGASA, lo hará el titular mediante una subvención del Departament, previa justificación del pago al profesor. El titular puede solicitar que el importe se abone directamente al profesor.

**Bajas del Personal Docente:** los centros docentes concertados podrán ofrecer a su personal mayor de 62 años con contrato indefinido y con una dedicación a jornada completa en pago delegado, la posibilidad de acogerse a un contrato de rolvo; el Departament admitirá que sea a jornada

completa si se trata de un profesor a recolocar.

**Naturaleza y vigencia del acuerdo:** al presente acuerdo, las organizaciones patronales y sindicales le dan naturaleza de convenio colectivo. Se registrará y publicará en el DOGC. La vigencia será desde el mismo día de su firma hasta el 31 de Agosto del año 2001.

**Analogía retributiva:** se establece un calendario para el cobro del 95% del tramo Cero de la enseñanza pública de Cataluña de la manera siguiente:

Entre Enero y Septiembre de 1996 llegará al 90% de cada categoría profesional.

En enero de 1997, el 91%.

En enero de 1998, el 92%.

En enero de 1999, el 93%.

En enero y Septiembre del 2000, el 94% y el 95% respectivamente.

Las partes firmantes de este acuerdo iniciarán durante el último trimestre del año 1999 un proceso de revisión de la situación retributiva existente en ese momento, con el objetivo de un nuevo acuerdo que posibilite plenamente la analogía retributiva con los docentes públicos a partir del año 2001 y de por acabado el proceso de analogía. ■

**COMUNIDADES AUTONOMAS / RESUMEN DE LAS NEGOCIACIONES**

	RETRIBUCIONES	PLANTILLAS	FORMACION	EMPLEO
<b>CATALUÑA CIU</b>	Acuerdo de homologación específico	Acuerdo de plantillas (Ver noticias sindicales)	El Departamento de Enseñanza se compromete a garantizar una oferta suficiente de cursos homologados	Una parte de las plantillas se cubrirá con personal de la bolsa de recolocación
<b>PAIS VALENCIA PP-UV</b>	Paralizadas las negociaciones desde octubre	En proceso de negociación en la Mesa Sectorial	Petición de negociaciones por parte sindical	No hay oferta de empleo público
<b>EUSKADI PNV-PSOE-EA</b>	Acuerdo de homologación	Petición de negociaciones por parte sindical	Petición de negociaciones por parte sindical	Acuerdo de mantenimiento del empleo
<b>GALICIA PP</b>	Petición de negociaciones	Petición de negociaciones	Petición de negociaciones	Acuerdo de mantenimiento del empleo
<b>CANARIAS CC</b>	Iniciadas las negociaciones	Petición de negociaciones	Petición de negociaciones	Acuerdo de mantenimiento del empleo
<b>ANDALUCIA PSOE</b>	Iniciadas las negociaciones	Iniciadas las negociaciones	Iniciadas las negociaciones	Acuerdo de mantenimiento del empleo
<b>NAVARRA UPN</b>	Acuerdo específico	Petición de negociaciones	Petición de negociaciones	



## Tras el 3-M

**E**ste es el primer número de T.E. que se elabora tras las elecciones del 3 de Marzo, es, por tanto, la primera oportunidad para reflexionar sobre los resultados electorales y su posible repercusión política y educativa.

Se han realizado ya suficientes análisis sobre los deseos de los ciudadanos, expresados en la distribución del voto en los pasados comicios, luego no tendría mucho sentido que nosotros, desde estas páginas, repitiésemos valoraciones carentes de toda originalidad; sólo digamos que el hecho de que ningún partido halla alcanzado la mayoría absoluta abre una lógica de pactos que permitirá que la vida parlamentaria del país y, con ello, las políticas que se puedan desarrollar, sean más dinámicas y ricas.

Parece evidente, por una parte, que la necesidad de pactar que tiene el Partido Popular suponga un elemento de presión para centrar su programa de gobierno; y, por otra, que la fortaleza de la oposición puede introducir contrapesos suficientemente importantes para que el nuevo Gobierno no pueda entrar como "un elefante en una cacharrería".

En todo caso, desde el punto de vista educativo, algo sí parece claro: el Gobierno del PP no podrá aplicar la totalidad de su programa electoral. En especial, no podrá revisar la LOGSE, en la medida que esta Ley es orgánica, (para revisarla necesitaría la mayoría absoluta), y quien le podría dar los apoyos necesarios, esto es CiU, pactó, en su momento, con los socialistas la aprobación de la mencionada Ley. Lo mismo sucedería con las modificaciones de la LRU, en el Parlamento desde hace casi dos años, con la recientemente aprobada LOPEG, etc.

En lo que sí puede haber coincidencias, pues no hay que olvidar que las alianzas que se fra-

güen van a conformar una orientación de centro-derecha a la futura acción de gobierno, es en las políticas privatizadoras.

Conocemos ya cómo ha actuado el PP en el País Valenciano o en Galicia y cómo lo han hecho el PNV en Euskadi y CiU en Catalunya. Sabemos que su modelo de enseñanza pasa por una dualidad escuela privada-escuela pública que, por lo general, se traduce en medidas incentificadoras de la primera y devaluadoras de la segunda.

Reveladores en este sentido han sido los proyectos de mapa escolar que se han presentado en las CC.AA. mencionadas y la consideración que en ellos se les daba a la enseñanza pública, "desconsideración" que ha obligado a la comunidad educativa a manifestarse en contra.

**S**abemos que no han adoptado medidas para incrementar los recursos económicos que facilitasen la aplicación de las reformas en marcha en condiciones de calidad, (aunque es justo reconocer que estaban limitados en este terreno por las políticas practicadas por los socialistas desde el Gobierno central), pero sí ha habido dinero en Galicia para financiar los niveles no obligatorios de escolarización en la enseñanza privada.

Con estas tendencias deberemos empezar a contar a partir del mes de mayo, fecha en la cual es previsible que ya empiece a estar clara la configuración del nuevo Gobierno y su plan de actuación. ...Y en el mes de mayo realizamos nuestro 7º Congreso Federal, será, por tanto, una oportunidad de oro para que nuestros debates se contextualicen adecuadamente y salgamos de ellos con iniciativas sindicales suficientemente a la ofensiva para defender con garantías de éxito nuestro modelo educativo. ■

## Implantación de la ESO

# Qué de dudas

**Todo un reto. A ver quién es capaz de encontrar respuestas satisfactorias en sus territorios o provincias al cúmulo de preguntas que nuestro compañero de Teruel desgrana en esta colaboración y que hayan sido dadas por la autoridad educativa competente.**

**E**l próximo curso se implanta de forma generalizada el primer ciclo de la ESO, o bien solamente el primer curso. La situación en la provincia de Teruel se presenta muy complicada, ya

que la red de centros de primaria, con primer curso de ESO, y de otros de Secundaria no está nada clara; debido a las protestas de padres/madres y ayuntamientos, a las dudas, cambios y ambigüedades de nuestra dirección provincial, intentando acallar protestas y contentar a todos, no consiguiendo ninguna de las dos cosas; además, el 96/97 tendremos ESO en IES (Institutos de Enseñanza Secundaria), secciones de Secundaria en centros de primaria completos y en CRAs (Centros Rurales Agrupados); en algunos, 1º y 2º de ESO y en otros solamente 1º de ESO. Este panorama se complica con la falta de normativa actualizada en el funcionamiento de los centros, en muchos de sus aspectos, y de la situación del profesorado.

En esta situación, CC.OO. plantea las siguientes dudas y cuestiones para los centros de primaria/CRAs:

1. El incremento de horario lectivo tendrá lugar durante la *pausa del mediodía*, ¿cómo se puede realizar esto cuando el centro tiene transporte escolar al mediodía, comedor con servicio para alumnos de Infantil de otro centro?

2. Los *periodos lectivos* de Primaria son de 45 minutos y los de ESO de 50 minutos, ¿cómo se organizan, vigilan... los cambios de clase, descansos, guardias...?

3. *Recreos*: ¿son vigilados, son mixtos de todos los alumnos, a qué profesor corresponde su vigilancia?

4. *Ausencias del profesorado de ESO*, ¿cómo se cubren, por quién?

5. *Guardias*: ¿cómo se establecen?, ¿son diferenciadas?, ¿qué actividad debe realizar el profesor de guardia en el aula de ESO?

6. *Profesorado*: ¿habrá incremento?, ¿de qué especialidades?, ¿será compartido Primaria/ESO, en distintos centros de Primaria o, incluso, CRAs?

7. *Horario del profesorado*: ¿será el mismo horario lectivo para todo el profesorado?, ¿cómo se distribuirán los grupos...?

8. *Coordinación con los IES*: ¿cómo se determinan las necesidades horarias para esta actividad?, ¿cómo ponerlos en el horario lectivo del profesor?

9. *Proyecto curricular de 1er. ciclo de ESO*: ¿de quién será responsabilidad su elaboración?, ¿cómo afectará la situación real del profesorado en ese ciclo al tener la mayoría destino provisional o ser interinos?

10. *Tecnología y Educación Plástica y Visual*: la adjudicación a profesores sin titulación supone una degradación de esas materias inadmisibles pero, además, ¿con qué criterios la adjudicaría el director?, ¿habría continuidad del profesor?, ¿cuál sería la responsabilidad de ambos frente a los posibles desajustes...?; ¿el posible desplazamiento del alumnado a centros de Secundaria sería con o sin profesores?, ¿bajo la responsabilidad de quién?; el profesor de secundaria no es itinerante, por lo tanto, ¿no podrá desplazarse del centro?

11. *Compensatoria y Pedagogía Terapéutica*: ¿trabajarán con profesores y alumnos de Primaria y de ESO?

12. *Dirección del centro*: ¿se contempla la posibilidad de aumentar su reducción horaria por la dificultad de organizar y gestionar un centro con Primaria, EGB, ESO...?

13. *Horario de 1º de ESO*: ¿cómo se entenderá que estos alumnos tengan más horas que sus compañeros de 8º de EGB?

14. *Optatividad*: en medio de esta maraña, ¿quién puede adivinar cómo encajarla?

15. *CRAs*: todas las cuestiones anteriores no sólo se complican sino que se multiplican.

16. Si la situación de ESO en centros de Primaria es transitoria, el profesorado huirá de esas plazas, la degradación está clara; sería bueno estudiar las consecuencias de egebeización que suponen estas medidas, así como los caminos e, incluso, reformas de la LOGSE que apuntan.

17. *Orientación*: partiendo de que consideramos totalmente inadmisibles trasladar al profesorado de Secundaria la degradación de las condiciones de trabajo que sufre el profesorado itinerante de Primaria, resulta difícil adivinar cómo puede el MEC organizar la orientación en estos centros.

### Secciones de Secundaria

Si van a tener adscripción de profesores y dirección propia -funcionamiento completo como centro normal- las aulas son menores: ¿tendrán todos los dos ciclos de ESO?, ¿cuáles sí y cuáles no?, ¿pueden crearse centros de una sola vía?, ¿tendrán Departamento de Orientación completo?, ¿tendrán las dos plazas de pedagogía terapéutica -una para integración y otra para Secundaria- o solamente una?, ¿compartirán profesorado con Primaria?, ¿cuál va a ser el calendario de implantación de la ESO? Actualmente, en Teruel, casi todos los alumnos de 14/16 años hacen 3º y 4º de ESO en IES -en ocasiones, fuera de su localidad-; si 3º y 4º se hace curso a curso, el funcionamiento del centro y las plantillas de profesores de Secundaria serán difíciles de organizar, sería mejor hacerlo por ciclos.

En CC.OO. admitimos incorporaciones a este rosario de preguntas pero más nos gustaría recibir respuestas.

Dadas las fechas del curso en que estamos, y el conejo/sapo que ha salido de la chistera electoral, una pregunta fácil: ¿qué posibilidades hay de que la planificación del actual Ministerio para el próximo curso, en lo referente a ESO, se implante realmente o se modifique? ■

## Eliminamos un agravio a las profesoras interinas

**L**a Federación de Enseñanza de CC.OO. presentó al MEC el pasado mes de febrero la iniciativa que literalmente recogemos:

*En las Instrucciones sobre nombramientos de funcionarios interinos se asegurará a las mujeres incluidas en las listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad que se vean afectadas por circunstancias afectadas por la maternidad, el derecho a obtener, en el momento en que estas circunstancias desaparezcan, un nombramiento de duración similar al que les hubiera correspondido de no haber existido estas circunstancias o, caso de no ser esto posible, hasta la finalización del curso escolar.*

*En cualquier caso, mantendrán su puesto en las listas de aspirantes a interinidades y el tiempo que hayan permanecido en las circunstancias aludidas será tenido en cuenta a efectos de prórrogas de verano.*

Estudiada dicha propuesta en la mesa sectorial, fue ratificada por el MEC, CC.OO., y el resto de sindicatos ■

## Interinos, pruebas de acceso y profesionalidad

**D**espués de leer un artículo en la revista sindical de ANPE (nº 396, del mes de febrero) quedamos estupefactos al descubrir en ella un párrafo donde habla de la mayor calidad que existe actualmente en los colegios, debido a la mejor preparación con la que llegan los interinos, ya que deben superar las distintas pruebas de que consta el concurso-oposición. ¿Qué ocurre con los profesores que no deben presentarse anualmente a unas pruebas?

Es obvio que el autor de dicho artículo piensa que todos aquellos funcionarios que ejercen su profesión y no se les realiza una prueba-anual para poder comprobar su capacidad profesional, son la causa de que en los colegios donde trabajan éstos presenten un nivel de calidad muy inferior a aquellos en los que existen interinos.

Es lamentable pensar que la profesionalidad puede ser medida por la capacidad de superar unas pruebas tan subjetivas como las que ahora se presentan en el concurso-oposición al funcionariado del magisterio.

También es lamentable pensar que, según su parecer, están trabajando personas que no hayan superado dichas pruebas porque ello implica que están consintiendo abiertamente que la calidad de la enseñanza sea deplorable.

Ahora nos permitimos narrarle en pocas palabras he-

chos que están ocurriendo en las oposiciones actuales al funcionariado:

1º. ocurre que profesionales, sí señor, profesionales, que se presentan anualmente, unas veces las superan y otras no, ¿quiere decir esto que un año dan una mayor calidad de enseñanza y otras no?

2º. los profesionales que superan sólo una prueba, ¿imparten una enseñanza de calidad mediocre?

3º. profesionales que superan las pruebas consecutivamente año tras año, ¿su calidad de enseñanza está en grado superlativo?

Sí, illesca, piense usted lo que escribe, porque nosotros le podríamos decir dos cosas: primero, el profesional se hace en las mismas condiciones en las distintas escuelas de magisterio; segundo, un profesional es profesional cuando le gusta su trabajo, se desvive por él y lucha porque sus alumnos sean felices e ese entorno, consigue que sean solidarios con los demás y con su entorno y, además, consiguen que el aprendizaje les resulte gratificante y satisfactorio, y puedan seguir perseverando en ello como personas sociales e intelectuales.

**Mª Antonia Bolonio Sánchez y 23 firmas más**  
La Mata (Toledo)

# Centros Municipales Homologados

Estos centros han venido desarrollando, desde los originarios Colegios Libres Adoptados, una tarea de carácter social; han posibilitado al alumnado, con carácter público, la escolarización en Bachillerato en aquellas zonas que no tenían acceso a estas enseñanzas, bien por sus características socio-económicas o por su alejamiento de otros centros estatales. Los trabajadores de estos centros están viviendo una situación un tanto esquizoide: por un lado, son empleados de una administración pública —el ayuntamiento— que suscribe concierto con otra administración pública —el MEC— y por el otro se rigen por un convenio firmado por patronales de la enseñanza privada.

Pues bien, el MEC ha optado por el cierre de estos Institutos, aduciendo la aplicación de la LOGSE. Pero este cierre se está llevando a cabo sin tener en cuenta los criterios que el propio MEC ha plasmado en cuantos documentos hacen alusión a este tema.

En el documento Red de Centros, correspondiente a cada comunidad autónoma, y en su Introducción (Pg.5) se indica que *...requiero definir los centros públicos en los que se van a impartir las distintas etapas educativas. Esta definición ha de hacerse respetando la oferta de centros concertados y privados, con el fin de garantizar la pluralidad y la libre elección de los padres.*

La peculiaridad de estos Institutos hace que el tratamiento por parte del MEC sea más negativo que el dispensado a la Red Concertada (que se respeta en la nueva ordenación), cuando su carácter público debería ser un dato a favor de su mantenimiento y, por supuesto, nunca objeto de un trato discriminatorio.

Respecto a los Criterios para la organización de la Red del documento ministerial citado, uno de los principales: *se debían aprovechar los recursos existentes, tanto materiales como humanos, del modo más eficaz*, entra en contradicción con el tra-

tamiento dado por el MEC a los I.M., de los cuales —pese a su titularidad y funcionamiento como centros públicos— no se aprovechan los recursos materiales en la mayoría de los casos y se prescinde totalmente de los humanos.

En la Adicional 8ª de la LOGSE se recoge expresamente que *...los centros docentes de bachillerato y de formación profesional de segundo grado clasificados como homologados, adquirirán automáticamente la condición de centros autorizados prevista en la disposición adicional quinta de esta Ley, para impartir los correspondientes niveles educativos actuales hasta su extinción.*

La *extinción* parece referirse al calendario de implantación de la LOGSE de manera generalizada —situación total de extinción del sistema anterior— y no a la anticipación de las nuevas modalidades de enseñanza llevada a cabo parcialmente por el MEC en algunas zonas, localidades o centros, que constituyen una sustitución progresiva pero no pueden considerarse una *extinción*.

En cualquier situación en que un servicio público esencial —como es la educación— se preste por administraciones diferentes, no es lógico pensar que la actuación de una de ellas provoque un perjuicio a las personas que prestaban sus servicios como personal contratado fijo de la otra, toda vez que estas personas fueron seleccionadas en su día siguiendo los requisitos exigidos a las administraciones públicas, y no deberían verse perjudicadas por decisiones de cualquiera de las administraciones, máxime cuando la que toma las decisiones —en este caso, el MEC— indirectamente estaba subvencionando al centro educativo y los salarios del personal de los I.M.

Actuar, como ha venido haciendo el MEC hasta el momento presente, cerrando los I.M. y no asumiendo responsabilidades con el personal que trabaja en éstos, puede crear una situación de inseguridad jurídica hacia la actuación de las administraciones públicas que hasta ahora se había evitado en cuantas transferencias entre administraciones, ministerios u otros organismos se han llevado a cabo (integración del personal de los CSIs y de los centros de la AISS, conservatorios de música...) por llevar las cosas a extremos absurdos, ¿sería aceptable que en el proceso de transferencias a las comunidades autónomas, éstas se negasen a admitir el personal de la Administración Central, o fuese despedido, eso sí, asumiendo el coste de la indemnización?

Todo ello lleva a la Federación de Enseñanza de CC.OO. a solicitar que se abra una negociación para dar una salida satisfactoria al personal de los I.M., en función de los derechos que les asistan y sin discriminaciones en relación a procesos o situaciones de carácter similar. ■

## Salidas Viables

- ▶ **Inclusión de los trabajadores en el Acuerdo Nacional de Centros en Crisis y posibilitar la recolocación de los/as profesores/as en centros concertados.**
- ▶ **Promover, desde los ayuntamientos, la funcionarización local del personal.**
- ▶ **Integración en la Comunidad Autónoma, antes del traspaso de las competencias educativas.**
- ▶ **Negociar con el MEC un compromiso para la no anticipación de la aplicación de la reforma educativa en aquellas localidades donde existan este tipo de centros, manteniendo el status actual de estos centros hasta su transferencia a las Comunidades Autónomas.**
- ▶ **Asunción, por parte del MEC, de estos centros, convirtiendo el personal laboral del Ayuntamiento en personal laboral del MEC, como medida previa a la convocatoria de concurso-oposición para su funcionarización.**

## El Convenio de Centros Privados Concertados

**E**l II Convenio para centros concertados ha supuesto, además de una cuestionada revisión salarial, un serio retroceso que se manifiesta en que:

- ▼ Los Acuerdos salariales que se tomen con el MEC hayan de estar ratificados por la patronal EyG para que sean efectivos. (art. 4)
- ▼ La pérdida del derecho a la contratación por periodo mínimo de 1 año. (art. 15)
- ▼ La introducción de la flexibilidad de jornada para el personal auxiliar y de administración y servicios. (art. 27)
- ▼ La restricción de disfrutar los 15 días de permiso sin sueldo. (art. 35)
- ▼ La pérdida del objetivo comprometido en el anterior Convenio de reducir la jornada lectiva a las categorías funcionales. (desaparece la Disposición Adicional 3ª del I Convenio).
- ▼ La pérdida del objetivo comprometido en el anterior Convenio sobre la adecuación de los contratos a tiempo parcial para incrementar las jornadas de 12h. semanales y 48h. mensuales. (desaparece la Disposición Adicional 4ª del I Convenio).
- ▼ Dejar sin Convenio a las Residencias Universitarias (eliminando la Disposición Transitoria 4ª).
- ▼ La restricción de la subida del concepto de antigüedad con la excusa falsa del mantenimiento del empleo. (Disposición Adicional 9ª)

CC.OO. quiere expresar, con rotundidad, que el empleo es un objetivo prioritario para nuestro sindicato, y que su consecución debe reflejarse a lo largo del Convenio, con una negociación sobre plantillas, y no con una contribución insignificante: 118 pts por trienio. Se precisan 22.610 trienios para crear 1 puesto de trabajo.

Esta excusa falsa no sirve más que para que la patronal consiga mantener su tesis de congelación de trienios y poder intervenir en unos fondos cuya distribución compiten exclusivamente a la administración.

CC.OO. ha decidido no suscribir el contenido de dicho Convenio porque supone un retroceso en los maltratos derechos del colectivo de trabajadores afectados por el mismo, así como una grave agresión al personal de las Residencias Universitarias, a quienes se ha dejado sin Convenio.

Los subidas salariales que se han firmado son:

- ▼ Personal docente en pago delegado: 3'5%, del 1-1-96 al 31-12-96.
- ▼ Personal docente en pago no delegado: 4'3%, del 1-1-96 al 31-12-96.
- ▼ Personal titulado no docente: 3'5% del 1-1-96 al 31-12-96.
- ▼ PAS: 2'5%, en su salario global al año, distribuido: del 1-1-96 al 31-8-96, el 2'22%; y del 1-9-96 al 31-12-96, el 3%.
- ▼ Antigüedad: 1%.
- ▼ Plus de Residencia e Insularidad: 3'5%, sólo en pago delegado. Esto no afecta al personal de Infantil ■

## Escuelas Infantiles

**A**ún no se ha constituido la mesa negociadora del Convenio de Educación Infantil.

Las organizaciones patronales no se ponen de acuerdo en la representatividad que ostenta cada una y no se constituirá este mes.

La Federación de Enseñanza de CC.OO. hará las gestiones necesarias para promover la negociación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 del Estatuto de los Trabajadores como sindicato más representativo. Esta iniciativa se llevará a los demás sindicatos. ■

## Educación Especial

**D**esde el mes de septiembre de 1995 las patronales AN-CEE-FEAPS, CECE y EyG, no han sabido dar respuestas al sector de Educación Especial, dejando sin resolver los propios compromisos adquiridos en el anterior Convenio.

Asimismo, CC.OO. y el resto de sindicatos, manifiestan que esta falta de voluntad para resolver los compromisos, junto a la demora interesada que está sufriendo la negociación de este Convenio, están provocando un gran malestar y un grave perjuicio a los trabajadores y trabajadoras del sector; igualmente manifestamos que, por parte sindical, ha habido un talante negociador, intentando acercar criterios, tendiendo la mano para solicitar conjuntamente las ayudas que se precisen a las distintas administraciones, etc.

Ante esta situación, los sindicatos representativos del sector hacen un llamamiento a los trabajadores para que secunden las movilizaciones puntuales que se iniciarán a partir del día 21 de marzo, con la intención de conseguir avances que permitan finalizar las negociaciones.

Asimismo, se dirigen a la opinión pública y, en especial, a los padres y madres afectados por los servicios de este sector para que se informen de la situación que se está denunciando y sepan comprender que los posibles perjuicios que conllevan estas acciones son responsabilidad única y exclusivamente de las Organizaciones patronales. ■

## Colegios Mayores

- ▼ Se ha constituido la mesa negociadora de la revisión salarial del año 1996 para este colectivo. ▼

**Acción Social**

# Una asignatura pendiente

**E**s evidente que la acción social está adquiriendo cada vez más importancia como mecanismo nivelador, redistributivo y de bienestar social de los trabajadores. Situación que no puede ser ajena a los empleados públicos. Así el Acuerdo Administración-Sindicatos de 15 de Septiembre, entre las materias convenidas en el mismo, sitúa líneas generales y prioridades, estableciendo el objetivo de que cada Departamento destine fondos a la financiación de acciones y programas de carácter social, fondos que deben alcanzar el 0,8% de la masa salarial de todo el personal que preste servicios en el mismo.

A la mitad del tiempo de vigencia de este Acuerdo (comprende los años 95, 96 y 97), el Ministerio de Educación y Ciencia está todavía bastante alejado de ese objetivo. Según el cuadro adjunto podemos observar que el MEC es el Departamento que menos dedica a este capítulo, estando bastante alejado de la media, y donde hay un número significativo de Ministerios que sobrepasan el objetivo del 0,80%. Esto nos lleva a pensar que no es éste un objetivo excesivamente ambicioso, departamentos significativos como el de Agricultura, Hacienda, Administraciones Públicas lo alcanzaron hace tiempo. Es verdad que Educación es el más numeroso, pero también es verdad que la diferencia con respecto al siguiente que menos dedica a acción social es bastante grande (0,05 a 0,15).

**Un plan conjunto para laborales y funcionarios**

Para ir dando salida a esta situación, se ha conseguido que este año aumente en 100 millones la cuantía destinada a Acción Social para todo el personal del Ministerio, aunque esto supone aumentar en un 50% el presupuesto con respecto al año pasado, no deja de ser una gota de agua en el conjunto de lo que supone el 0,8% de la Masa Salarial de todo el Departamento (aproximadamente 4.200 millones).

Asimismo, con la idea de ir aumentando el número de trabajadores y trabajadoras que se vean favorecidos por estos fondos y en el espíritu de utilizar los escasos recur-

sos de la manera más compensadora posible, se ha elaborado un plan de acción social conjunto para funcionarios y laborales, que posiblemente, cuando estas líneas lleguen a vosotros, ya habrá salido a la calle.

El plan de Acción Social para este año aporta novedades que se suman a la ya conocida ayuda para prótesis no quirúrgicas para los trabajadores no acogidos a MUFA-

CE. Dentro de estas novedades, es importante resaltar el apartado de ayudas para escuelas infantiles de 0 a 3 años, campamentos de verano y convocatorias de concursos de literatura y fotografía.

Otras de las novedades, y para hacer posible que la acción social vaya dirigida a las personas con menos recursos, consiste en no dar la ayuda a todo el que la solicite por orden de llegada, sino el establecer un baremo en el que se tendrá en cuenta la situación económica a través de la renta familiar, puntuándose lógicamente aquellas solicitudes que respondan a las personas con menor renta.

Se trata, por tanto, de ir aumentando los recursos para el capítulo de acción social, pero también fijar criterios de discriminación positiva para una mejor redistribución de los mismos.

A pesar de los esfuerzos que la Comisión de Acción Social haga por ajustar lo mejor posible el presupuesto de este año, si queremos alcanzar el objetivo del 0,8%, no cabe otra salida que la de solicitar de Hacienda un crédito extraordinario. Esto es lo que hemos exigido a la actual Administración y ésta seguirá siendo nuestra reivindicación ante los nuevos gestores. ■



**Porcentaje de la masa salarial destinado a acción social**

Ministerios	%	Ministerios	%
Asuntos Sociales	2,84	Obras Públicas	0,83
Comercio y Turismo	1,59	Asuntos Exteriores	0,45
Presidencia del Gobierno	1,20	Justicia e Interior	0,40
Agricultura	1,56	Defensa	0,15
Administraciones Públicas	1,38	Educación	0,05
Economía y Hacienda	1,25		
<b>MEDIA</b>		<b>1,11</b>	

## EL ACUERDO MARCO

**A** lo largo de más de un año de trabajo, compañeros y compañeras del sector de personal laboral y funcionario de diversas Universidades del Estado, han elaborado el documento Acuerdo Marco que, en sus criterios generales, fue aprobado por el Consejo de la Federación de Enseñanza de CC.OO.

A lo largo de este tiempo se ha intentado dar forma al conjunto de reivindicaciones y problemáticas más comunes de la negociación colectiva del PAS funcionario y laboral en la universidad, partiendo de nuestras plataformas tradicionales y contrastándolas con la experiencia que hemos adquirido en nuestra acción sindical.

La propuesta de Acuerdo Marco, que se ha enviado a través de un TE Universidad a toda la afiliación de este sector, pretende, por tanto y en primer lugar, ser la recopilación, convenientemente ordenada y estructurada, de nuestras reivindicaciones para el PAS universitario.

En segundo lugar, y como veréis, a medida que os adentréis en su contenido, es una propuesta que pretende ser común para el personal funcionario y laboral. Esto es así ya que desde CC.OO. consideramos que debemos tender a una progresiva equiparación de las condiciones de trabajo de los diversos colectivos, donde prime el tipo de trabajo que se desarrolla antes que la relación jurídico-laboral que mantiene el trabajador o trabajadora con la empresa.

En tercer lugar, este documento tiene la intención de *enmarcar* la lucha por las

reivindicaciones que se contienen en él, en el conjunto de las Universidades del Estado. En este sentido pretende algo tan simple como trascendente: ser un instrumento solidario que oriente el trabajo sindical de los afiliados a CC.OO., estén donde estén y pertenezcan al colectivo al que pertenezcan.

Por último, y quizás lo más importante, nadie debe ver en el presente documento una simple labor de elaboración y divulgación, sino que su intención primordial, como corresponde a un sindicato, es que se convierta en un instrumento para la acción sindical, que tiene como finalidad la mejora de las condiciones de vida y trabajo de los diversos profesionales de la universidad.

En definitiva, aspiramos a llevar los contenidos reivindicativos, aquí recopilados,

a la mesa de negociación a nivel de Estado, para cerrar en ella el Acuerdo Marco. El camino a recorrer hasta alcanzar el Acuerdo Marco Estatal pasa por negociar en cada Comunidad Autónoma e, incluso, en cada universidad, con la implicación de nuestras organizaciones territoriales. Pero debemos ser conscientes, todas y todos, de que la negociación de lo aquí propuesto no será posible si no somos capaces de generar un debate abierto en las universidades y de impulsar en torno a ello un gran movimiento reivindicativo.

La participación y la determinación en la defensa de los contenidos de la propuesta de Acuerdo Marco que hemos elaborado es la mejor garantía de que alcanzaremos nuestros objetivos.

Desde estas páginas, CC.OO. se compromete a desarrollar una labor informal y promocionar la discusión de nuestras propuestas a fin de generar el clima reivindicativo necesario para conquistar, a través de la negociación, las mejoras que todos venimos reclamando en favor de unas dignas condiciones de trabajo y de una universidad pública de calidad. ■

### Índice del Acuerdo Marco

0. **Ámbito de aplicación.**
1. **Jornada, vacaciones, permisos y licencias.**
2. **Formación y promoción.**
3. **Plantillas.**
4. **Retribuciones.**
5. **Contratación temporal.**
6. **Acceso libre.**
7. **Acción social.**
8. **Salud laboral.**

### Recurso de quinquenios

▼ Dado que, por distintos motivos, hay Universidades que no han puesto en marcha la campaña de quinquenios, y ante el éxito obtenido en la presentación de reclamaciones, se abre una segunda etapa de reclamaciones que finalizará el día 30 de abril de 1996. ▼

# **T.E.**

# **Mural Sindical**



Federación  
de Enseñanza  
**CC.OO.**

## **ENSEÑANZA PRIVADA**

**ES HORA DE NEGOCIAR:**

- La reducción del número de convenios.
- La mejora de las condiciones de trabajo del personal de centros privados para equipararlas con las de centros públicos.
- Las plantillas de los centros y el mantenimiento del empleo.
- La formación de todo el personal.

## CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS...

- Recogiendo la opinión de todo el personal en los centros de trabajo.
- Elaborando propuestas unitarias.

## ... Y LA PRESIÓN DE TODOS

- Difundiendo las propuestas.
- Movilizando cuando sea necesario.

**Después de las elecciones generales, el PP ha descubierto que en el País Valencià tiene que gobernar**

# Nueve meses desesperadamente perdidos

**D**espués de nueve meses de estar esperando sentados el Santo Advenimiento: las Elecciones Generales, la Conselleria de Educación, del PP, lo quiere resolver todo en dos días.

Parece que han descubierto que tienen que gobernar y que la acción de gobierno en materia de educación no se puede hacer sin el debate, la discusión y la negociación con las distintas organizaciones de los sectores que constituyen la comunidad educativa.

## Mapa Escolar

Los locuros políticos preelectorales del PP, la propuesta de Mapa Escolar (M.E.) para ser discutida sin ton ni son y el supuesto acuerdo de plantillas firmado exclusivamente con ANPE y CSIF (que no alcanzan entre los dos el 30% de la representación sindical) dificultan grandemente un proceso serio y riguroso de negociación. Parece ser que el Conseller, Fernando Villalonga, ha decidido asumir personalmente la dirección política de su Conselleria. El pasado 11 de marzo se realizó una sesión de la Mesa Sectorial no sólo presidida por primera vez por el Conseller, sino dirigida por él mismo como agente negociador. Aunque no sirvió para mucho, se puso de manifiesto, y así lo asumió el Conseller, que la propuesta que se había hecho de M. E. —reconoció que tal vez no había sido la más acertada—, así como el proceso de discusión, había sido un error que no conducía a ninguna parte. Lo curioso, ahora, es que la Conselleria pretendo subsanarlo, trasladando la propuesta de Mapa Escolar al Consejo Escolar Valenciano (CEV). Nos preguntamos para qué lo traslada y qué pretende que resuelva, en estos momentos de la discusión, el CEV.

Si esta confusión se da en la discusión sobre la propuesta de M.E., la negociación sobre plantillas puede

ser subrealista. La Conselleria, sin denunciar el falso acuerdo firmado con ANPE y CSIF, y estos sindicatos sin tragárselo, tiene que iniciar una negociación autónoma sobre las plantillas de Infantil, Primaria y, por lo menos, primer ciclo de ESO. Por un pretendido efecto electoral —y desmovilizador de las manifestaciones convocadas para el 28 de febrero, que fueron un éxito—, la Conselleria del PP y ANPE y CSIF firmaron un simple papel con quince líneas mecanografiadas en el que se decía que, respecto a plantillas, lo que hiciera en Madrid se haría aquí, ¡como si el territorio gestionado por el MEC fuese el mismo que el País Valencià y como si su contexto de política educativa fuese idéntico! Pues bien, imagínese qué es lo que ha de hacerse para, soslayando esas ridículas quince líneas, poder negociar seriamente una propuesta de plantillas para el País Valencià, que haga factible un adecuado proceso de adscripción del profesorado sin provocar lesiones de los derechos que nos asisten a todas y a cada una de las personas que en estos momentos trabajamos en la enseñanza y que redunde en el aumento de la calidad de la misma.

En privado, la presentación y entrega del M.E. se produjo cuando ya hacía quince días que lo teníamos: la Conselleria había convocado a la prensa, sindicatos de la enseñanza pública, asociaciones de padres, empresarios de privada... a todos, menos a los sindicatos de privada. Para subsanar esta omisión, nos convocaron a las dos semanas. En esta reunión planteamos nuestras dudas sobre cómo iban a participar en la negociación del M. E. los representantes de los trabajadores de privada, proponiendo que se incluyeran en la misma Mesa Sectorial de Pública para discutir conjuntamente los criterios del M.E., puesto que éste es uno, y es absurdo discutir los criterios en dos mesas diferentes. Como los representantes del Gobierno del PP que vienen a las reuniones nunca pueden tomar decisiones políticas, a estas alturas seguimos esperando que nos contesten.

## El Consejero Escolar Valenciano

Por otra parte, se ha cerrado un ridículo capítulo del Consejo Escolar Valenciano (CEV). En el último trimestre del año pasado, el PP nombró presidente del CEV a Joaquín Calomardo, un hombre del partido con el que habían tenido problemas cuando confeccionaron la candidatura a los Cortes Autonómicos. Este señor, en el mes de diciembre, remitió una carta a todos los miembros del CEV comunicándoles que el 3 de diciembre habían transcurrido tres años, período legal de funcionamiento, y por consiguiente, estaban cesados y quedaba disuelto el CEV. En pleno proceso de movilizaciones contra el Mapa Escolar, este señor convocó una rueda de prensa como Presidente de un CEV disuelto, rueda de prensa que, una vez realizada, fue desautorizada por el propio Conseller. Ni que decir tiene que, entre otras lindozas, en esa rueda de prensa se afirmaba que la convocatoria de manifestaciones estaba hecha por unos sindicatos que sólo querían hacer política, que era una convocatoria hecha por perdedores y que tenía una finalidad exclusivamente electoralista; y hacía un llamamiento para que nadie acudiese a ellas. También, puestos a disparar, se dirigió a todos los consejos escolares municipales solicitándoles le trasladasen a él las alegaciones que hicieran al Mapa Escolar. Tal cúmulo de disparates no lo soportó ni el propio Conseller. Después de las Elecciones Generales, el Conseller procedió a cesarlo como miembro del nuevo CEV. Para este nuevo CEV, constituido el pasado 15 de marzo, ha sido propuesto como presidente José Luis Narciso. Esperamos que respete el consenso que sobre esta figura existe en la Comunidad Educativa: el Presidente del CEV lo es de todos los miembros del Consejo, no de un partido ni de un sector. ■

## Centros en crisis, todos relocalados

▼ En otro orden de cosas, para sorpresa nuestra, se han relocalado como profesores de apoyo todos los trabajadores que quedaban en la bolsa de centros en crisis, incluso los que quedaban del año 91. Han sobrado 30 plazas, que quedarían para los despedidos que pueda haber este año. ▼

**El Marco Unitario de la Comunidad Educativa (MUCE) inicia las negociaciones para el acuerdo social con Enseñanza**

**E**l pasado mes de febrero se iniciaron las reuniones de la comisión de participación de la comunidad educativa, prevista en el acuerdo de plantillas de diciembre de 1995. Las organizaciones del MUCE expresaron al Departamento de Enseñanza su voluntad de llegar a un acuerdo social para la implantación de la reforma educativa, siempre que se recojan los aspectos esenciales de la plataforma del MUCE sobre condiciones de matriculación en la red pública, itinerarios educativos, transporte y comedor escolar y condiciones de escolarización del alumnado de 12 años en los institutos de secundaria.

La puesta en marcha de la comisión de participación supone en sí misma un éxito del MUCE, que ve reconocido su papel de interlocutor social, y es consecuencia de las iniciativas unitarias y movilizaciones de la comunidad educativa durante los últimos años, así como de las importantes manifestaciones de las últimas semanas en las ciudades y comarcas catalanas, reclamando mejoras de calidad para la aplicación de la reforma y nuevas construcciones de institutos públicos.

Con la presión de la convocatoria de la Cadena Humana por la enseñanza pública para el día 17 de marzo, el MUCE trabajaba para llegar a un acuerdo social de inmediato, o bien un acto de compromiso del Departamento de Enseñanza, sobre la base de un documento unitario que recoge los extremos más importantes para garantizar la consolidación de la red pública y de la matrícula, las condiciones de calidad en la implantación de la ESO y las medidas para que sean efectivos los servicios de comedores y transporte escolar. ■

**El MUCE realiza campaña por la matriculación en la red pública**

**A** pesar de la premura de tiempo y la escasez de recursos disponibles, el Marco Unitario de la Comunidad Educativa (MUCE), ha decidido llevar a cabo una campaña propia de fomento de la matriculación en la red pública, conscientes de la dura competencia de las patronales de los centros privados, de la inhibición del Departamento de Enseñanza y de la importancia de consolidar la matrícula el próximo curso, especialmente en los institutos de secundaria.

La campaña consistió en el envío de cartas a las guarderías públicas y privadas para explicar las ventajas de la matrícula en la red pública, el envío de circulares a las APAs y centros de primaria, y, por último, en la difusión de un boletín unitario dirigido a las direcciones y claustros de secundaria. En los documentos del MUCE se recomienda la realización de asambleas informativas a los padres y madres en los centros, la coordinación entre los colegios e institutos de secundaria para abordar los problemas de la matrícula y la presentación de los institutos a la comunidad educativa, mediante la realización de jornadas de puertas abiertas y otras iniciativas que den a las familias aseguradas sobre la escolarización en la nueva secundaria. ■



**El acuerdo de plantillas permite la convocatoria de 1.671 plazas para maestros en el ciclo 12-14 de Secundaria**

**E**l acuerdo de plantillas suscrito por CC.OO. y el Departamento de Enseñanza en diciembre de 1995 ya está dando importantes frutos. Por un lado, la cobertura de sustituciones ha permitido la contratación en enero de 1996 de 400 interinos más que en el mismo periodo de 1995, con lo que se han abierto nuevamente listas para interinajes, aumentando la ocupación docente y ofreciendo un servicio educativo de más calidad.

Por otro lado, el acuerdo de plantillas se ha materializado también en la Mesa Sectorial del 28 de febrero, con la convocatoria de 1.671 plazas para el concurso de méritos

de los maestros y maestras que deseen acceder al primer ciclo de la ESO. La oferta de plazas se distribuye así: 1.354 serán de destino definitivo y 317 provisionales. Con este volumen de plazas, que CC.OO. valora positivamente, se podrán conseguir en dos cursos las 3.000 plazas previstas inicialmente. La convocatoria será equilibrada territorialmente, por especialidades, y respetando la preferencia de zona de los maestros y maestras de primaria. Por otro lado, la creación de vacantes se realiza garantizándose que en ningún caso se desplazará profesorado definitivo de secundaria, ya que servirán para cubrir los 1.498 grupos de primero y segundo de ESO que funcionarán el próximo curso.

Otra de las mejoras conseguidas en el acuerdo de plantillas contribuye a hacer más atractivo el acceso en Catalunya, donde, a diferencia de otros territorios, las condiciones laborales de los maestros y maestras que accedan al primer ciclo de la ESO están ya aseguradas: cobrarán inmediatamente un complemento de destino singular en torno a las 14.500 pesetas (diferencia entre los complementos de destino de primaria y secundaria) y realizarán 18 horas lectivas, si bien se establecen dos años de transitoriedad en los que se realizarán 21 horas lectivas. ■

# La privada en Euskadi

**Los poderes públicos enfocan, con diferente intensidad y distintos objetivos, la privatización parcial de los, tradicionalmente considerados, servicios públicos. Dependiendo de unas u otras ideologías o postulados políticos, pero siempre con la ventaja de un mayor alivio para las arcas del Estado e incluso, según quién o cómo se proponga, con un menor coste de los servicios sostenidos con fondos públicos, como es el caso de la educación.**

**P**ara un país como el nuestro, con efímera experiencia histórica en la organización pública de los servicios educativos y con mayor peso de la Iglesia en estos menesteres, la dificultad para consolidar una oferta educativa pública es manifiesta. Si a estos condicionantes le unimos, en breve plazo, la descentralización de los servicios educativos a través de las transferencias derivadas del Estado de las Autonomías, y además, la curiosa composición de dichos gobiernos, la mayoría de los cuales tienen corte conservador, o bien, corte nacionalista, tendremos entonces las líneas maestras o tendencias que se pueden esperar, respecto del peso que ha de tener el binomio poderes públicos-privados, en los servicios de sanidad, educación y pensiones de los próximos años.

## **Comunidad Autónoma del País Vasco**

Como botón de muestra, el caso de nuestra Comunidad Autónoma. Durante los últimos

10 años, desde que se publicara el decreto de conciertos que desarrollaba los mandatos legales de la L.O. 8/1985 de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (LODE), hemos tenido una serie de medidas del gobierno vasco que definen su política educativa y que se pueden agrupar en dos:

1. La primera coincide con la publicación de un Decreto que regula el régimen de conciertos con las Ikastolas y centros de Iniciativa social de la Comunidad Autónoma Vasca, contra el que hay un auto del Tribunal Constitucional que suspende algunos de sus artículos, que tiene que ver con aspectos de módulos superiores a los del Estado, preferencias en la concertación a Ikastolas, oposición al pago delegado y mantenimiento de la subvención a preescolar, nivel aún no obligatorio en estas fechas. Superado este escollo, se aprueba otro decreto que mantiene esencialmente los mismos objetivos que el anterior, regulando y abriendo la posibilidad de incorporar los restantes como pago delegado y estructura y cuantía de los módulos.

## **Centros parapúblicos**

Esta primera fase permite consolidar, como privada, la oferta de la enseñanza en euskera a través de la fórmula de cooperativas de padres y con una financiación suplementaria extra-conciertos educativos. La participación de los poderes públicos ha ido en la línea de favorecer y apoyar a la iniciativa privada, de corte nacionalista, para la creación de una red de centros parapúblicos en los que se enseñase la lengua y cultura vascas, en euskera, en vez de asumir su creación y desarrollo desde el propio gobierno y con titularidad pública.

Los restantes centros, llamados de iniciativa social, no responden a un colectivo heterogéneo, sino más bien todo lo contrario, pues dentro del mismo se encuentran potentes centros integrales de 3 a 19 años, que atienden a hijos de capas medias de importante poder adquisitivo en barrios periféricos de pocas unidades y con menores posibilidades económicas, se han venido beneficiando de los módulos superiores y de lo que supone el agravio comparativo entre centros concertados sostenidos con fondos públicos.

## **Convergencia ikastolas-centros públicos**

2. La regulación legal de una original convergencia entre los centros de la red de Ikastolas con los centros de la red pública. Para llegar a dos únicas redes, se desarrolló legalmente un decreto de confluencia, entre las Ikastolas, sostenidas con fondos públicos, y los centros de titularidad pública. Este segundo proceso, que ha durado más de dos cursos, y se ha saldado con bastantes enfrentamientos entre colectivos, partidarios de la integración y contrarios a ella, ha terminado en bastantes de ellos en los tribunales. Se ha hecho bajo la presión demográfica, ante la caída de la natalidad y la consecuente disminución de la demanda educativa y ha supuesto, finalmente, importantes desembolsos desde la Administración a la Federación en que se agrupan las Ikastolas en concepto de amortizaciones y otros conceptos. Por último, se ha resuelto con un proceso de funcionalización pri-

vilegiada para su profesorado y aún colea ciertos privilegios en los concursos de la red pública. Ha dividido al sector en dos grupos, una parte integrada en la red pública con mentalidad de privada y la otra, unas 54 ikastolas, en la red privada concertada.

Tras diez años de conciertos educativos, nos encontramos con lo siguiente:

a) Módulos de subvención, superiores a los del MEC, entre un 10 y un 15%.

b) Tres redes educativas, la pública, la privada de I.S., con 5.249 aulas concertadas y las ikastolas con 1.585, lo que suponen un 48% de la oferta total.

c) Tres convenios colectivos que regulan otros tantos ámbitos de negociación de condiciones laborales y que reflejan situaciones discriminatorias, según la LODE art.49, para el profesorado de los niveles correspondientes.

#### Mimando a las patronales

Por último, añadir que los sucesivos Departamentos de Educación del Gobierno Vasco han tratado, con suficiente magnanimidad, nunca bien comprendida ni suficientemente agradecida, a las diferentes patronales de la enseñanza privada: primero, aprobando módulos más altos que en el resto del Estado; segundo, subvencionando, durante años, niveles no obligatorios de preescolar; tercero, retrasando, en más de 8 años, la implantación del pago delegado, año 94, y actualmente negociando, directamente, sin la presencia de los consejos escolares, ni de los sindicatos del sector, las condiciones de concertación para la implantación de la LOGSE, nivel secundaria obligatoria y pactando un ámbito temporal de cuatro años para los próximos conciertos educativos, desde el 96 al 2000.

Es importante que desde el gobierno se plantee claramente esta situación y se haga un esfuerzo por normalizar realmente la situación de las dos redes privadas, facilitando su convergencia en una sola, con igualdad en sus condiciones laborales y económicas y su homologación posterior con la red pública. ■

## Situación de la negociación colectiva

Las negociaciones con la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias se centraron durante el último trimestre fundamentalmente en los siguientes puntos:

Aplicación de la LOGSE en los centros concertados, constitución de la Comisión de Seguimiento del actual Acuerdo de Centros en Crisis y homologación retributiva. Durante este período el marco de negociación ha sido relativamente estable, presentamos una propuesta de Acuerdo de Homologación, asumida posteriormente por FETE-UGT, logramos la aplicación de las cantidades del Acuerdo MEC, con anterioridad a la firma de las tablas del Convenio, conseguimos un compromiso por parte de la Administración para negociar la homologación retributiva y quedó constituida la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Centros en Crisis, tomando ésta las decisiones por mayoría cualificada y no por unanimidad como pretendía Educación y Gestión.

Ahora bien, parece que a esta Consejería se le acabó el fuelle durante este primer trimestre. Desde CC.OO., ya en la primera reunión de la Mesa, manifestamos la necesidad de mantener la periodicidad de la misma y la importancia de la estabilidad en la negociación. Ahora, nos encontramos a finales de febrero y aún no hemos sido convocados, ni ha sido convocada la Comisión de

Seguimiento del Acuerdo, quedando en el aire temas tan importantes como la implantación de Secundaria, fijación de plantillas, ratios, etc. que siembran la lógica preocupación entre los trabajadores y trabajadoras del sector.

En otro orden de cosas, el Acuerdo sobre Derechos Sindicales, elaborado por la F.E. de CC.OO., y que en base a los últimos resultados electorales, nos permitirá aumentar nuestro número de liberados, ya ha sido firmado por todas las organizaciones excepto por Educación y Gestión. Ésta, en su línea habitual, pretendía rebajar el número de horas sindicales de cada delegado de 15 a 5.

Por tanto, ya hemos entregado a la Consejería de Educación el documento sin la firma de la mencionada organización.

También estamos a punto de presentar una propuesta sobre formación del profesorado tendente a la adquisición de habilitaciones en las nuevas especialidades para los trabajadores/as de privada. Soría un Acuerdo a tres bandas entre Administración, sindicatos y patronales, con la posibilidad de utilizar fondos procedentes del FORCEM para la financiación de los mismos, aparte de los propios de la Consejería.

Asimismo, contempla la reserva de un mínimo de un 10% de plazas para enseñanza concertada en cualquier curso organizado por la Consejería. ■

## Publicada la Red de Centros

*La Fumata de la discordia*

**Pasadas las elecciones generales, la Consellería de Educación dio luz verde al documento que ha de alumbrar los designios del sistema educativo en nuestra comunidad. En otras ocasiones nos hemos ocupado en denunciar los incumplimientos reiterados pero esta vez las autoridades han sido consecuentes y respetuosas.**

**E**l lector interesado en los temas educativos, el sindicalista preocupado por saber la situación de las comunidades autónomas, seguro que mantiene un gran interés por conocer la Red de Centros de Galicia. Hay que considerar las peculiaridades de todo tipo que se dan en esta comunidad, empezando por el hecho de que está gobernada desde antes de la aprobación parlamentaria de la LOGSE por el Partido Popular, organización que ha manifestado en reiteradas ocasiones su desacuerdo con la ley de reforma.

**El desacuerdo en el PP**

Pues bien, las reacciones a la Red de Centros no se han hecho esperar. Los más rápidos en salir y más vehementes en su oposición han sido y siguen siendo los alcaldes de varios ayuntamientos

de la provincia de Lugo, que manifiestan que la propuesta de la administración educativa no soluciona los problemas de sus municipios porque el alumnado habrá de cambiar de centro para cursar la ESO e, incluso, desplazarse a otro ayuntamiento. Con independencia de que haya algunos casos de solución complicada por la especial orografía y las dificultades del transporte escolar, el denominador común de las quejas de estos municipios, todos pertenecientes al Partido Popular, es una nostalgia por la Ley del 70, la predemocrática. Alguno de ellos, en virtud de los resultados electorales del mes de marzo y movidos por su añoranza de tiempos preteritos, albergaba en sus adentros la convicción de que la cosa no iba a ir adelante, que el nuevo gobierno central se encargaría de desbaratar estos cambios sin sentido en la ordenación educativa. Otros mantenían sus esperanzas en que la Consellería apostaría por el hecho diferencial galai-

co, por dar un nuevo paso en el carácter abiertamente nacionalista del Partido Popular y en mantener a la escuela gallega ajena a esas modificaciones que se estaban llevando a cabo en otras comunidades autónomas. De esta opinión participaba, también, ANPE, sosteniendo que las cosas habría que dejarlas como están, que el primer ciclo de la ESO en las escuelas y el segundo en los institutos, y que había que dejarse de revoluciones innecesarias.

**La opinión de los partidos**

Puestas así las cosas en el Partido Popular, aguardábamos con impaciencia las manifestaciones del Partido Socialista. En su primera comparecencia pública este partido definió con lentes oscuros el futuro de la escuela pública gallega por las repercusiones que traía la nueva red de centros escolares. La verdad es que no enriquecían con buenos argumentos su intervención, ya que no llegamos a saber con exactitud si criticaban la nueva distribución de centros o la ubicación geográfica de los mismos, si estaban de acuerdo con las quejas de los alcaldes de Lugo o en desacuerdo con la nueva secundaria en los institutos. En fin, que en posteriores intervenciones han ido matizando sus mensajes, pero, la verdad, nos siguen manteniendo un tanto desconcertados.

En el Bloque Nacionalista Galego no tienen dudas: la red de centros llega tarde, no sirve para resolver los problemas educativos de Galicia y, por tanto, piden una paralización durante cuatro años de la puesta en marcha del nuevo mapa de centros, a la espera de conseguir un proyecto consensuado con todos los sectores. Un aspecto que desconocemos es hasta qué punto pretenden consensuar la ubicación de los centros y si tendrán en cuenta para el



acuerdo las sugerencias de los alcaldes de Lugo.

### Las críticas sindicales

En contraposición a las repercusiones en la opinión pública del proyecto de red de centros -hablamos de encierros, manifestaciones, huelgas en localidades, anuncios de rotura de camión de regidores municipales- las organizaciones sindicales han actuado con mucha cautela. A ANPE ya nos hemos referido previamente en cuanto a su descuelgue coyuntural porque no se le ha dado vuelta a la tortilla. A la CIG, que es el sindicato con mayor representación en los docentes de pública, no le salen las cuentas por varias razones. No contaban con que la Consellería aplicase estrictamente los preceptos de la Ley en cuanto a hacer una nueva Secundaria sin rupturas. Los números que había echado este sindicato en las últimas elecciones sindicales acerca del estropicio en miles de puestos de trabajo que se perderían por culpa de la LOGSE no se corresponden con la nueva red, necesiándose incluso un mayor contingente de maestros.

El resto de los sindicatos apenas han dicho nada. Sólo CC.OO. y UGT han sacado una explosiva

nota de prensa en la que, sorprendiendo a propios y extraños, afirman que están de acuerdo con los criterios que ha seguido la Xunta de Galicia para confeccionar la nueva red de centros.

### A modo de conclusión

Con la descripción hecha hasta el momento por el corresponsal -desde una óptica absolutamente parcial, por supuesto- cabe la posibilidad

de que el sufrido lector o lectora no entienda casi nada. Como la misión de un buen informador es justamente la de facilitar la comprensión de lo narrado o relatado, desde esta entrega mensual me comprometo a seguir incorporando nuevas variables, nuevos elementos y opiniones que sitúen nuestros abnegados lectores en superiores estados de conocimiento. Por razón de espacio solamente incorporaré una última consideración: la decisión de la Consellería de Educación sobre los nuevos centros educativos, aplicando escrupulosamente la LOGSE, no es ajena a la situación política general de España. El hecho de que el Partido Popular esté llamado a asumir las responsabilidades de gobierno en Madrid no se vería beneficiado por una actuación política desde una comunidad autónoma descoordinada del resto del Estado, desde supuestos de deslealtad constitucional. Se lo pudieron permitir con la Ley Pertierra, pero ahora la situación es bien diferente. Y, sobre todo, porque la brecha en la lealtad constitucional está contraindicada en supuestos de mayorías no absolutas. ■

#### Campamento RIO CUERVO

Situado a 5 Kms. del nacimiento del río Cuervo, en plena Serranía de Cuenca.

- ▼ **250 plazas.**
- ▼ **Grupos** escolares, de empresas, vecinales...
- ▼ **Actividades** al aire libre, natación, senderismo, marchas, talleres, fuegos de campamento.

#### ● Dotación

Cocina, comedor, enfermería, servicios y duchas con agua caliente, campo de fútbol, pista polideportiva, lago.

#### Albergue LOS CALLEJONES

Emplazado en el pueblo Las Majadas (Cuenca) en plena Serranía de Cuenca, próximo al embalse de La Toba. Integrado en la R.E.A.J.

- ▼ **50 Plazas;** en dormitorios de 2, 4, 6, 8 ó 10 camas.
- ▼ **Recorridos** a caballo, bicicleta de montaña, senderismo, raid, montañismo, espeleología...
- ▼ **Excursiones** al nacimiento del Río Cuervo, Ciudad Encantada, Casas Colgadas, Hoz de Beteta, Solán de Cabras...

*Abierto todo el año*

**Descuentos a hijos/as y afiliados/as a CC.OO.  
Información: (969) 28 30 50 - (969) 28 32 36.**

## Movilizaciones en Primaria y Secundaria

**E**n el sector sigue el atasco. Tras el parón que han supuesto las recientes elecciones, en las que en Andalucía votábamos a doble banda y dado que la Consejería persiste reunión tras reunión, contacto tras contacto, en su peculiar atrinchamiento (hoy le ofrezco más o menos lo mismo que ayer e igual que pienso ofrecerte mañana y de lo importante, nada de nada), las organizaciones sindicales estamos ya dándole medidas (a la altura del tercer tercio de marzo) en un proceso de asambleas generalizado como punto de arranque de otras movilizaciones que habrán de culminar en convocatoria de huelga si nadie se decide a poner remedio al inmovilismo de algunos que se dicen gestores educativos.

Seguirán concentraciones, encierros, contactos y compromisos de los diversos colectivos que cuentan en la enseñanza (todo esto apoyado por la totalidad de los sindicatos del sector) para culminar en la huelga referida, que tendrá lugar, en una posible primera entrega, el próximo 7 de mayo. Debe saberse que en lo relativo a dicha huelga sí que no hay unanimidad sindical: ANPE no lo ve nada claro (lo que suele ser consustancial a su esencia) y CSIF lo ve igual de claro que ANPE, no se sabe si por compartición de espacios ideológicos y sindicales o por las purgas que se traen entre ellos, al menos en algunos lugares de nuestro territorio, por aquello de mantener o no su supuesta independencia y profesionalismo.

Los motivos ya están muy repetidos: ni nos convencen del todo las garantías ofrecidas al profesorado en el proceso de transformación del sistema educativo, ni estamos en absoluto de acuerdo con las propuestas de plantillas que, cuando las comparamos con las necesidades de los centros y las exigencias de la LOGSE, o las comparamos con las acordadas en otros territorios, nos han ido llevando de la sorpresa a la indignación, y de ésta a no saber si la administración educativa andaluza es digna de Andalucía y de los intereses de nuestra Enseñanza.

A este respecto, y en relación con las plantillas de Primaria, ya se han pronunciado miles de claustros sobre el asunto y la propuesta de la Consejería ha obtenido el inestimable apoyo del 1'23%; se ha opuesto un 93'38% y el resto se reparte entre abstenciones, votos blancos y nulos. Los datos cantan.

Por otro lado, la Consejería, en lo que se refiere al modelo de adscripción de maestros y maestras a los nuevos puestos de trabajo de Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la ESO, ha decidido echarse al monte, tomar por los cerros de Ubeda -sacando a la luz unilateralmente su propio modelo-, arrancar a trancas y barrancas al asentimiento del Consejo Escolar Andaluz; y ya tiene preparado su Decreto al respecto, que implica más o menos que lo que hoy es así mañana será de igual manera: quien está en Segunda Etapa tiene todas las de ganar para el Primer Ciclo de la ESO, el resto que se vaya apañando y para el personal mal adscrito o suprimido viene a decir que allá cada cual con su problema.

Todo ello nos ha movido a organizar las mencionadas movilizaciones que al comienzo referíamos. ■

## Elecciones al Claustro de la Universidad de Sevilla

### CC.OO. copa el 82% de la representación del PAS

**L**a Candidatura de CC.OO. del Personal de Administración y Servicios ha obtenido 23 de los 28 miembros que corresponden a este colectivo en el Claustro de la Universidad de Sevilla, lo que supone un rotundo éxito para nuestro sindicato y para quienes integraban dicha candidatura, especialmente si tenemos en cuenta la participación registrada (un 73%) y el hecho de que se han tenido que elegir por el sistema de listas abiertas 19 de los 98 candidatos y candidatas presentados.

Los trabajadores y trabajadoras del sector, conscientes de la importancia de estas elecciones, al igual que las sindicales, han depositado mayoritariamente su confianza en CC.OO. sabiendo que se trata de la única fuerza capaz de frenar los intentos de procarización de las condiciones de trabajo y la privatización de los servicios que ciertos poderes y ciertas personas pretenden introducir mediante el falso discurso y esa teoría elevada a dogma de la modernidad de que la única eficacia reside en lo privado. ■

La Escuela Pública

# El debate de ayer, el debate de hoy

▼ J. Carreño y J. Martínez  
Sindicato Enseñanza de Granada



ace aproximadamente 20 años que se publicó el Decreto de Libertad de Reunión en el Ambito Sindical, y empezamos a

ser sindicalistas no perseguidos —hasta ese momento lo éramos poco a haber sido elegidos *enlaces* por nuestros compañeros para el extinto sindicato vertical—. Además de esa reflexión, en este momento, nos afloran ciertos sentimientos que queremos recordar en el aniversario mencionado, y porque el ambiente Congresual que vive nuestra Federación nos invita a ello.

Es interesante recordar que, por aquellos años, estábamos inmersos en bastantes debates de los que destacaríamos dos. El primero giraba sobre si nos incluíamos en CC.OO. como Federación de Enseñanza (constituyendo las Comisiones de Enseñanza), o si creábamos un Sindicato Único, hegemonizado por personas de izquierdas. Pero en ambos casos con un objetivo muy claro: la defensa de la Escuela Pública, cuyo carácter intentábamos definir en un proceso apasionante y participativo. Mientras el primer debate se ce-

rró feliz y acertadamente —y ahí está el protagonismo de nuestra Federación en el Estado español—; el segundo debate, el de la Escuela Pública, pensamos algunos que no sólo no se ha cerrado, sino que se está replantando de forma menos enriquecedora de lo que deseáramos.

## El ayer de la Escuela Pública

Aunque el tiempo transcurrido es relativamente corto, ello no ha sido impedimento para que a lo largo de estos años hayamos elaborado y discutido documentos desde el denominado *Alternativa democrática a la enseñanza* —que también cumple 20 años en estos días— y sirvió, en aquella fecha, de base a muchos de los postulados de nuestra Federación, y a parte de lo que hoy es el actual Sistema Educativo. Bueno es recordar párrafos oportunos para el caso que nos ocupa. En él decíamos: *Frente a la Escuela Estatal Centralizada, burocratizada y autoritaria, y frente a la actual Escuela Privada, que basa su existencia en la consecución del lucro, o en el control ideológico de una parte de la población, proponemos la Escuela Pública, que estará formada por todos los centros de propiedad estatal, municipal,*

*pública o privada que se sometan a la gestión pública, lo cual supone básicamente: estar ligados a una planificación democrática general, mantener la gestión democrática en el centro y defender el pluralismo ideológico interno.* Los centros que cumplieran estas condiciones estarían financiados con fondos públicos, y serían, por tanto, completamente gratuitos. También afirmábamos que el resto de los centros que no asumieran esos principios constituirían la Enseñanza Privada, y en ningún caso se podrían destinar a ellos fondos públicos, y esperábamos que esa enseñanza desapareciera, no por posicionamientos ideológicos previos, sino porque la calidad de la Escuela Pública le hiciera perder sentido progresivamente.

Más tarde, en nuestro Boletín 0 (1978) exponíamos nuestra aportación al Programa de la Confederación que decía: *Concebimos la Enseñanza como un servicio público que no puede ser, por tanto, fuente de beneficios ni instrumento de control ideológico y social. Nuestra alternativa al sistema escolar vigente, tanto estatal como privado, es una Enseñanza Pública, es decir, financiada con fondos públicos, plenamente gratuita, que reúne las características de ser democrática, tanto en la planificación como en la gestión...; igualitaria, que no discrimine en el acceso a la enseñanza por motivos de clase social o sexo, basada en la coeducación, conectada con la vida real y el medio cultural, superadora de la división entre trabajo intelectual y manual; pluralista: una escuela en libertad (el concepto nos lo robaron y lo transformó la Patronal y la derecha) que defienda los derechos del alumno y de los trabajadores de la enseñanza, así como sus respectivas formas de pensar y concebir la realidad.* Luego hablábamos de un ciclo único obligatorio de los 4 a los 16 años y de un cuerpo único, y pedíamos un Estatuto del Profesorado sobre el que decíamos: *Criterio fundamental para la elaboración de un Estatuto del Profesorado ha de ser la consideración de la Enseñanza como un Servicio Público (aunque pueda ser desempeñado por empresas privadas), de manera que su ámbito de actuación debe comprender a todos los docentes del Estado Español,*



*pertenezcan a la enseñanza estatal o a la privada.*

En nuestro boletín nº 2 (1978), siguiendo en la misma línea, se decía taxativamente que: *las actuales escuelas o institutos estatales no son lo que aquí se llama Escuela Pública, por cuanto no cumplen sus presupuestos fundamentales.*

**Las posiciones de nuestros primeros congresos.**

Esos planteamientos fueron los de nuestro I Congreso (abril de 1979): *Escuela Pública no quiere decir Escuela única ni monopolio estatal (lo que la Patronal y la derecha decían que decíamos), sino escuela del pueblo, aunque reconociendo que debe partir, para su infraestructura de la actual enseñanza estatal, pero recogiendo a los centros privados que cumplan esas características.* Elaborábamos propuestas para que tanto en la Escuela Estatal como en la Privada Subvencionada se vayan introduciendo una serie de mejoras democráticas que configuren el sistema de Enseñanza de la Escuela Pública y hacíamos un llamamiento a todos los trabajadores en la lucha por la consecución de una Enseñanza Pública superadora de la actual división entre la Escuela Estatal y la Escuela Privada y de la situación en la que ambas se encuentran, que consiga una auténtica libertad en la enseñanza... y que en ningún caso atente, a corto, medio, o largo plazo contra los legítimos derechos o intereses de los trabajadores de la actual Enseñanza Privada.

En ese marco los afiliados y afiliadas de la Enseñanza Privada defendimos con pasión un proyecto que chocaba frontalmente con las aspiraciones ideológicas de la Patronal y de la derecha, contradas en el Ideario, rechazo a la participación, y nulo control de fondos públicos a través de la defensa del *cheque escolar*. Hasta el punto de que nuestra Ejecutiva Estatal llegó a intervenir afirmando que era un error pretender *ganar la batalla por la Escuela Pública desde dentro de la Privada antes de que fueran más concretamente asegurados los pasos en la Estatal.*

No se nos podrá olvidar que, en defensa de esas ideas, muchas personas fueron perseguidas y despedidas.

Por tanto, no debe extrañarnos que nos manifestáramos contrarios a las definiciones contenidas en el art. 8 del Estatuto de Centros Escolares de la UCD que decían que: *son centros públicos los que tienen por titular entes públicos y privados los que tienen por titular a una entidad privada, y se argumentara que los centros privados subvencionados con fondos públicos no responden a ninguna de los tipos anteriores y representan una categoría aparte.* Por aquellos días rechazábamos "el cheque escolar", y defendíamos un nuevo concepto cuya paternidad nos corresponde —el de conciertos educativos— fijando condiciones para su percepción —entre ellas el Pago Delegado— bastante similares a las que se proponen a debate en muchos lugares durante nuestro actual proceso Congresual.

En nuestro segundo Congreso (junio del 81) reclamábamos un Estatuto de los Centros Subvencionados, y en el tercero (mayo del 84) valorábamos como un importante avance las condiciones que la LODE imponía para suscribir Conciertos, y la mejora en el control de los Fondos Públicos —a partir del Pago Delegado y la Partida de Gastos Variables—. Y en nuestros documentos seguimos hablando de los centros estatales.

**La acepción actual**

Desde entonces han cambiado algunas cosas: ya no existen Escuelas Estatales. Y nuestra concepción de la Escuela Pública no es lo que era: se simplifica en la titularidad —lo que tantas veces habíamos rechazado—. Y no pensamos que sea porque consideremos que ya hemos logrado todos los objetivos que perseguíamos. ¿Honradamente pensamos que nuestros centros responden hoy al ideal de Escuela Pública que propugnábamos?

¿Los Proyectos Educativos de nuestros centros se plantean como eje de su actuación la consecución de los valores a los que aspirábamos?. Sinceramente, creemos que es preciso realizar una profunda reflexión en torno a este tema.

Es en el V Congreso (1989) donde modificamos nuestras posiciones históricas. Cuando por primera vez hemos podido la desaparición de la Red Concertada. A

muchos nos parece que es excesivo y que, a nuestro juicio, no es un elemento enriquecedor del debate que nos seguimos debiendo. Que nos situáramos en el límite exterior de una Constitución con la que CC.OO. siempre estuvo de acuerdo.

Por si se suscitan dudas, queremos dejar claro que en absoluto defendemos la ampliación de la red concertada... a favor o en contra de los intereses particulares de nadie. Pero si reivindicamos nuestra coherencia cuando nos declaramos defensores de la Escuela Pública —en la línea que hemos venido defendiendo a lo largo de estos 20 años o intentamos recuperar desde ésta y otras tribunas—, y seguimos creyendo que ese ideal sigue sin ser algo conatural a la titularidad y que es posible aproximarse a él desde un gran número de Centros Concertados.

Nos ha llamado siempre la atención en estos años que, sin embargo, no nos hayamos cuestionado otras ayudas públicas para Educación (Especial, Ocupacional...) con deficientes o nulos controles; o ciertos servicios públicos de los que nos beneficiamos —los que son funcionarios especialmente— como es el caso de recibir asistencia sanitaria en empresas privadas concertadas con el Estado. Parece que estas prestaciones nadie las discute, o, al menos, no han sido objeto de debate en ninguno de nuestros Congresos.

Llevamos siete años haciendo acción sindical en el filo de la navaja. No nos desanima la agresividad de la Patronal, ni la incompreensión de algunos compañeros en los centros de trabajo. Lo que nos afecta de verdad y nos duole es la falta de sensibilidad en el seno de nuestra Federación hacia nuestra lucha diaria por una Enseñanza de calidad como servicio público y fundamental que es.

Queremos poder estar legitimados para luchar por lo que pensamos desde dentro de los Centros Concertados. Para desarrollar una acción sindical poderosa no mediatizada por mensajes en negativo. Para poder volver a ilusionar como nosotros lo estábamos cuando debatíamos hace 20 años sobre el futuro del Sistema Educativo. Queremos seguir trabajando otros 20 años en el Sindicato que ayudamos a construir. ■



## Incidencia en el profesorado

# Estrés, ansiedad y depresión

▼ **Eloisa Guerrero**

Psicología (UNED)



territorio MEC (Esteve, 1987, 1988, Esteve et. al. 1991; González y Lobato,

as diferentes investigaciones realizadas acerca del análisis de las bajas médicas producidas en el profesorado de EGB, BUP y FP pertenecientes al

1988; Gómez y Serra 1989; Gracia Calleja 1991 y Ortiz, 1992) han puesto de manifiesto la prevalencia de las bajas psiquiátricas, junto con las traumatológicas sobre las demás.

Del estudio de las bajas psiquiátricas en sus diagnósticos diferenciales evidenciamos el predominio de los trastornos neuróticos o de ansiedad y trastorno del estado de ánimo o depresión, actualmente llamados así se-

gún el *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales*, (DSM IV, A.P.A., 1994).

El reconocimiento de los problemas psicológicos en las consultas de medicina general ha ido aumentando en los últimos años y suponen aproximadamente entre un 20-50% del total de las consultas efectuadas por el médico. De éstas, la ansiedad y la depresión ocupan los dos primeros lugares.

El objetivo de este artículo es exponer de forma sucinta las diferencias existentes, tanto desde el punto de vista clínico como conceptual, entre cada una de estas patologías, cuestionar los diagnósticos que actualmente se establecen y aclarar las nomenclaturas que con tanta ligereza hoy utilizamos en el lenguaje coloquial.

En principio, he de señalar que el término estrés no aparece contemplado en ningún fichero de las inspecciones médicas estudiadas aunque, efectivamente, algunas de las patologías que frecuentemente son motivos de baja laboral sean ocasionadas por él o sus consecuencias del mismo.

A pesar de que hoy el "*malestar docente*" o el "*burnout docente*" es reconocido como una forma específica de estrés laboral característica de la profesión docente y de las asistenciales en general, todavía no está incluido en la lista de enfermedades que establece la OIT.

De sobra es conocida la polémica ocasionada en torno a la consideración del Burnout como enfermedad profesional y por todo ello no es de extrañar que, a nivel médico, no se le reconozca la atención e importancia que merece.

Los trastornos de ansiedad, la depresión y los trastornos psicofisiológicos o psicosomáticos, pueden ser consecuencias de un estrés crónico mantenido a lo largo del tiempo y de ahí la importancia de su consideración, tratamiento y control.

Seguidamente paso a definir estas categorías señalando, en orden de creciente importancia o severidad, sus aspectos comunes y diferenciales.



## Estrés

En primer lugar, el término estrés se puede definir como una respuesta general del organismo ante demandas internas o externas que, en principio, resultan amenazantes, consistiendo básicamente en la movilización de recursos fisiológicos y psicológicos para poder afrontar tales demandas (Buceta, J.M., Bueno, A.M., 1995).

Es una respuesta adaptativa que puede resultar beneficiosa para mantener e incrementar la salud, sin embargo, el exceso de respuestas de estrés puede perjudicar seriamente la salud cuando no es controlado y sobrepasa el límite de tolerancia del organismo aumentando la vulnerabilidad del mismo a enfermedades (trastornos psicofisiológicos; alteraciones gastrointestinales, enfermedades cardiovasculares, disfunciones sexuales, etc.).

Según J.M. Peiró, el estrés se origina a partir de estímulos físicos y sociales. Estos estímulos someten a la persona a demandas que no puede satisfacer de forma adecuada al tiempo que percibe la necesidad de hacerlo, produciéndose un desajuste entre la demandas ambientales y los recursos disponibles.

Las situaciones estresantes presentan una serie de características comunes, entre las que destacan las siguientes: cambio en la situación habitual que supone la aparición de nuevas demandas a la que el individuo ha de adaptarse (por ejemplo, la rápida e inesperada aparición e instauración de la LOGSE); falta de información e incertidumbre (por ejemplo, el desconocer si el próximo curso se trabajará en la misma ciudad o no); duración de la situación de estrés (por ejemplo, permanecer durante un largo período de tiempo en una localidad no deseada o en un instituto conflictivo). Cuanto más se prolonga la situación estresante, mayores consecuencias negativas para la persona.

## Ansiedad

En segundo lugar, los trastornos de ansiedad tienen en común con el estrés la activación fisiológica a nivel au-

*Estos estímulos someten a la persona a demandas que no puede satisfacer de forma adecuada al tiempo que percibe la necesidad de hacerlo.*

tonómico y muscular (tasa cardíaca elevada, sudoración, sensación de mareo, tensión muscular muy alta, dolores de espalda y cuello, etc.).

Una característica destacable de la ansiedad es su naturaleza anticipatoria, es decir, la respuesta de ansiedad posee la capacidad de señalar un peligro o amenaza para el propio sujeto.

La ansiedad es un componente presente en la mayor parte de los trastornos psicológicos y psicosomáticos y una de las principales causas por las que el profesorado acude al médico.

Además de la alteración de las respuestas fisiológicas, aparecen alteradas algunas respuestas conductuales y también cognitivas, es decir, distorsiones en pensamientos, ideas, creencias, expectativas, etc. del sujeto que la padece.

Entre las alteraciones conductuales destacan las siguientes: conductas de evitación o escape de la situación temida; en el caso de mantenerse el sujeto en la situación temida, la aparición de alteraciones conductuales diversas: in-

movilidad, temblor, tartamudez, etc.

Por otra parte, a nivel cognitivo y subjetivo predominan: pensamientos e ideas irracionales de inutilidad, humillación, incapacidad de enfrentarse con la situación y superarla; sentimientos de miedo, preocupación, nerviosismo, vergüenza; rumiación de las situaciones temidas o de las conductas de escape o evitación; distorsiones cognitivas como: personalización (el sujeto se ve como la causa de un hecho que es externo a él), sobregeneralización (un solo hecho negativo es interpretado como modelo de derrota) y abstracción selectiva (escoge sólo un detalle que oscurece la visión de la realidad).

El componente cognitivo va a estar presente también en la depresión aunque de una forma más exagerada, frecuente e intensa y va a ser el patrón de respuesta más característico de ella.

Para establecer un diagnóstico diferencial que nos permita determinar si se trata de un problema clínico o no, los trastornos de ansiedad se caracterizan por los siguientes patrones: la reacción del sujeto es desproporcionada ante las demandas de la situación; la reacción es involuntaria y no logra controlarla; el sujeto percibe que su miedo es irracional y su conducta no es adaptativa; el problema del sujeto está determinado por el contexto.

El DSM IV clasifica los trastornos de ansiedad del siguiente modo: trastornos de pánico; fobia específica (tipo animal, del ambiente natural; tormenta, agua, alturas, sangre, etc.); fobia social; trastorno de estrés agudo, posttraumático y de ansiedad generalizada; trastorno de ansiedad por condición médica general; trastorno inducido por sustancias y trastorno no especificado.

En los registros de las inspecciones médicas, los trastornos de ansiedad junto con la depresión aparecen como los más frecuentes dentro del grupo diagnóstico de psiquiatría.

Los conceptos de ansiedad y depresión a veces han estado íntimamente unidos y no se han diferenciado uno de otro. La evidencia clínica y científica refuta la mala costumbre de suplir uno al



otro y actualmente no existen dudas en su delimitación.

Es más, se pueden encontrar casos de alteraciones mixtas de ansiedad y depresión, ocasionados por los aspectos comunes que ambas categorías diagnósticas comparten. Este hecho puede justificar la yuxtaposición de términos y el abuso de la etiqueta *depresión*.

**Depresión**

El tercer término, depresión, es conceptualizado como el principal trastorno del estado de ánimo.

Es el diagnóstico clínico que se emplea con más frecuencia y una de las condiciones de malestar psicológico más frecuente en seres humanos.

Hemos de distinguir entre síntomas depresivos y síndrome depresivo (Trastorno Depresivo desde el punto de vista clínico).

El *síndrome depresivo* se define como un conjunto covariante de síntomas relacionados (estado de ánimo bajo, insomnio, pérdida de peso, etc.). Este conjunto de síntomas requiere estabilidad y permanencia en la vida del sujeto y, al mismo tiempo, interfiere en la vida del paciente.

Sin embargo, el *síntoma depresivo* (sentirse triste, bajos de ánimo), es frecuente en nuestra sociedad y lo hemos experimentado la mayor parte de nosotros en algún momento de nuestra vida sin que suponga la existencia de un cuadro clínico.

Existen tantas definiciones de depresión como modelos teóricos y, de modo general, podríamos decir, que un sujeto depresivo presenta un conjunto de síntomas que se puede resumir en cinco áreas (Vázquez, 1990):

- *síntomas afectivos negativos*: tristeza, infelicidad abatimiento, son los más habituales. A veces predomina la irritabilidad, sensación de vacío y nerviosismo.

- *síntomas motivacionales y conductuales*: estado general de inhibición, indiferencia, apatía y anhedonia (disminución en la capacidad de disfrute). La anhedonia junto con el estado de ánimo

bajo constituyen los síntomas principales de la depresión.

- *síntomas cognitivos*: atención, memoria y concentración están afectadas. También el contenido de las cogniciones están alteradas. Se dan, junto con otras distorsiones cognitivas, las mismas aunque aumentadas en frecuencia e intensidad que las comentadas para los trastornos de ansiedad.

En general, el sujeto deprimido hace una valoración negativa de sí mismo, del entorno y del futuro.

- *síntomas físicos*: insomnio (del 70 al 80% de los pacientes depresivos lo padecen) y molestias corporales difusas (dolores de cabeza, náuseas, estreñimiento, visión borrosa, etc.).

Es el médico de medicina general o el internista, y no el profesional de la salud mental, el que trata en primera instancia a los pacientes deprimidos en la mayor parte de los casos con cuadros físicos de este tipo.

- *síntomas interpersonales*: mínimo o nulo contacto social con los demás y pérdida de interés por la gente. De hecho un 70% de los depresivos dicen haber disminuido este interés hacia los otros.

El DSM IV clasifica los trastornos depresivos del siguiente modo: trastorno depresivo mayor (único o recurrente); distimia; trastorno depresivo no especificado.

**Epidemiología**

En cuanto a la epidemiología de los trastornos depresivos y de ansiedad, en general se presentan con mayor frecuencia en mujeres que en hombres, al contrario de lo que ocurre en las psicosis.

Los diferentes estudios interculturales han puesto de manifiesto que esta diferencia de sexo puede ser debido a factores genéticos o también puede reflejar la existencia de pautas y actitudes educativas diferentes entre niños y niñas, en su sentido más amplio.

El mayor riesgo de padecer un trastorno depresivo mayor, se presenta en mujeres jóvenes y adultas de 25 a 44 años. A partir de esta edad se invierte

la relación y es más frecuente en el hombre. La edad media de comienzo es a los 35 años.

La Distimia por el contrario, aparece antes de los 35 años e incluso puede comenzar en la niñez o en la adolescencia y predomina en grupos de mayor edad.

Tanto en el trastorno distímico como en el trastorno depresivo mayor se observa un riesgo de prácticamente el doble en solteros que en casados, especialmente en el grupo de adultos (45-65 años).

**Consideraciones finales**

Existe evidencia empírica suficiente para afirmar que el estrés, la ansiedad y la depresión afectan e inciden de manera paulatina o incluso alarmante en los profesionales de la enseñanza. En estos trastornos están implicados múltiples factores que van desde los personales hasta los puramente organizacionales, pasando por la formación que reciben en escuelas o centros universitarios.

Todo esto corrobora la necesidad de intervenir en las instituciones educativas e incluso en los currículas de los planes de estudios para introducir modificaciones que prevengan y alivien las consecuencias nocivas que pueden llegar a derivarse de esta profesión.

Sería deseable asumir un modelo de salud activo, es decir, entender la salud como algo a desarrollar y mejorar activamente, siendo el mismo sujeto el que actúe para mejorar sus condiciones físicas, psicológicas y prevenir posibles deterioros. También nuestras formas de comportamiento van a condicionar que surjan o no problemas de salud.

Cerrando el tema y como última conclusión que puede extenderse de todo esto es que, el profesional médico ha ser más rigurosos a la hora de establecer diagnósticos diferenciales utilizando el DSM IV, llamándolo a las cosas por su nombre sin abusar del estigma hasta ahora muy extendido llamado "depresión" que en mi opinión ha suplido sin ventaja alguna a lo que anteriormente se conocía con el nombre de "problemas nerviosos". ■



## **El audiovisual en el aula de apoyo a la integración**

# **TELE PANTU**

**▼ Manuel Estévez y Manuel Gil**  
*Gibraleón (Huelva)*

*Estábamos buscando en el armario de nuestros recursos la píldora amarilla que, administrada cada 6 horas a nuestros alumnos y alumnas, debe conseguir que estos/as se motiven hacia la realización de las tareas del aula y le ayuden a digerir y asimilar las diferentes áreas de sus programas de trabajo. Pero no aparecían. En su lugar encontramos una cámara de video, un video y un televisor.*



mas de TV. Cómo no, ellos encantados.

### **ANTECEDENTES**

#### **Realidad del aula de Apoyo a la Integración**

Nuestra llegada al Colegio Público Aurora Moreno como profesores definitivos en el área de Pedagogía Terapéutica se produce de forma simultánea por parte de los dos profesores en el curso 91/92. Esta lle-

gada coincide con la dotación por parte del Equipo directivo de un espacio (antigua clase de preescolar) lo suficientemente amplio como para permitirnos trabajar a los dos dentro del mismo aula y al mismo tiempo.

El disponer de suficiente espacio viene acompañado de la intención que tenemos de desarrollar un trabajo en el centro que se aparta en cierta o en gran medida de la figura del profesor/a de Educación Especial por un lado y del de Apoyo en Instrumentales por otro. Desde el primer momento nos proponemos la complicada y no grata tarea de situar como premisa el que ambos vamos a ser profesores de Apoyo a la Integración en el centro y como tales vamos a llevar a cabo nuestro trabajo de una manera colaborativa.

La colaboración a la que hacemos referencia no sólo se va a limitar a las apor-

taciones de uno para el otro y viceversa de recursos materiales y conocimientos previos que poseemos, sino que, además, el hecho de llevar a cabo los procesos de interacción con los alumnos/as en presencia del compañero, va a facilitar la reflexión acerca de nuestra propia actividad docente y la del compañero.

#### **Características de la población de niños/as**

Los años transcurridos desde nuestra llegada al centro han servido, entre otras cosas, para ir clarificando (no sin grandes dosis de conflictos) el tipo de población que nosotros consideramos que debemos atender y que es el caballo de batalla de tantos otros profesores/as de Educación Especial.

Nuestro conocimiento de las poblaciones de niños/as con Necesidades Educativas Especiales (NEE), atendidos en otros centros de nuestro entorno, hace que pensemos que los alumnos/as con NEE de este centro no sean muy distintos de los de los otros colegios mencionados. Cabe señalar que dentro de esta población, un 50% de los alumnos/as requieren adaptaciones curriculares muy significativas mientras que el otro 50% sus necesidades giran en torno a problemas de aprendizaje motivados por carencias sociales, económicas, familiares, etc.

#### **Características del Centro**

Estamos enmarcados dentro de un colegio que consta de 26 unidades, con una población de aproximadamente 600 niños/as escolarizados.

Un aspecto importante a destacar en nuestro colegio y sin el cual es probable que no hubiéramos podido poner en práctica nuestras ideas, es la existencia desde hace varios años en el Centro de un Proyecto de Innovación Educativa a través de los medios audiovisuales (EMEREC) y que ha permitido que el colegio se encuentre bien dotado en este sentido. No obstante, no basta sólo con disponer de una cámara y un video sino que además hay que tener voluntad de utilizarlo.

#### **NUESTRO MODELO DE INTERVENCION**

A pesar de que puede parecer anticuado y superado para las personas preocupadas por estar al día en lo que se refiere a educación, y más concretamente en la atención a alumnos/as con NEE, todo lo referente a la colaboración y puos-



ta en funcionamiento de PDIs; la realidad en los centros de hoy en día dice que este es el camino más comúnmente seguido en el tratamiento de los alumnos/as con NEE.

No considerándonos ejemplares raros de una misma especie y condicionados por la dinámica del centro, nos hemos visto obligado a elaborar y ejecutar estos Programas Individualizados de Trabajo. No obstante, en el desarrollo de los mismos, nuestra reflexión nos lleva a apreciar que el trabajo en las diferentes áreas se desarrolla de una manera aislada e inconexa entre las mismas y poco motivantes para los alumnos/as. Es por ello que pensábamos que sería interesante encontrar un elemento extrínseco que a la vez motivara a nuestros alumnos/as y sirviera como nexo para unir las diferentes áreas de estos Programas de Trabajo: emocional-afectiva, verbal, social, razonamiento lógico...

Este elemento motivador al que hacemos referencia, para nosotros ha supuesto el que negociemos con los alumnos/as que ellos van a ser los verdaderos protagonistas en el diseño, elaboración y producción de programas de televisión.

## TELE PANTU: UNA PROPUESTA METODOLOGICA

### Objetivos

- Llevar a cabo la recuperación de la Expresión Oral
- Desarrollo de la Composición Escrita.
- Crear un clima emocional y afectivo que permita la intencionalidad de trabajo.
- Desarrollo del autoconcepto y de la autoestima a partir de la utilización de recursos que hasta el momento le habían sido vetados.
- Potenciación de la creatividad independientemente de sus déficits y necesidades.
- Conectar el entorno con nuestros alumnos/as.

### Descripción de la experiencia

Decidimos hacer un Programa de Televisión. Una vez que sabíamos lo que queríamos hacer, se lo comunicamos a los alumnos/as y les hicimos ver la necesidad de buscarle un nombre a nuestro programa y de llenarlo de contenido.

### El nombre y el logotipo

Habiendo trabajado en el aula el concepto de insignia y logotipo, los trasladamos a

los alumnos/as la necesidad de buscarle un nombre y un logotipo a nuestro programa. Después de haber realizado un brainstorming, donde cada alumno/a propuso el suyo, pasamos a votar cuál nos gustaba más.

¡Ya tenemos programal! ¡Se llamará TELE PANTU!

### Estructura del Programa:

Con la idea de trabajar con la máxima globalización posible, cada programa girará en torno a un área transversal o a un tópico curricular.

### Contenidos fijos y variables

Los contenidos del programa fueron negociados con los alumnos/as. A partir de las aportaciones de cada uno/a y con nuestra colaboración, ejerciendo una función incentivadora para que los alumnos/as aportaran ideas y a la vez filtrando estas ideas que los alumnos/as aportaron. Fruto de este proceso surgieron los siguientes:

#### Contenidos fijos:

- Sección seria: entrevistas, sondeos de opinión en la calle, debates, actividades culturales y noticiario.
- Sección de humor: telechistes y teleanuncios.

#### Contenidos variables:

- Teatros, marionetas y todo tipo de actuaciones en el centro y en el entorno.

### ¿Cómo se realiza cada programa?

Partiendo de la base de los objetivos que nos hemos propuesto y de una concepción teórica donde el aprendizaje lo construyen los propios alumnos/as; son ellos/as los protagonistas de su propio aprendizaje y de los programas a un lado y otro de la cámara; ya que éstos manejan no sólo la información que se transmite sino los aparatos con los que se transmite esa información (bajo la atenta mirada de los profesores/as).

### Temporalización

En principio nos habíamos propuesto la realización de programas con una periodicidad mensual, pero sólo el volumen de material elaborado para el Programa Coro nos hizo desistir de este propósito y ajustar la temporalización de nuestros programas a la realización de uno cada dos meses.

- Temporalización semanal: está mediada por la cantidad de material de que disponemos. Generalmente el noticiario procuramos que sea con una periodicidad semanal para no perder la motivación de los alumnos/as.

## NUESTRO PRIMER PRODUCTO: PROGRAMA 1

### Estructura:

1. Entrevista
2. Telechistes
3. Noticiario
4. ¿Y Vd. que piensa de...?
5. Han realizado este programa...

### 1. Entrevista

Los alumnos/as han confeccionado una lista de posibles preguntas que podíamos hacerle a la profesora. En el área de lenguaje corregimos la estructura y la composición de las preguntas y entre todos elegimos cuáles nos parecen más oportunas. Estudiamos entre todos cómo vamos a llevar a cabo la entrevista: quién va a ser el presentador/a, qué orden le vamos a dar las preguntas...

### 2. Los Telechistes

Procuramos que estén relacionados con el centro de interés que estamos trabajando, si no se encuentra ninguno pasamos a su grabación sin más, todos/as deben preparar algún chiste, pasamos a su grabación y entre todos/as elegimos cuáles son los más apropiados, graciosos, recurrentes, etc.

### 3. El Noticiario

Lleva una estructura y una preparación mucha más compleja. Decidimos entre todos/as que el lunes es el día para la lectura y corrección de las noticias que hemos obtenido a lo largo de toda la semana. Las noticias las dividimos en noticias de sucesos (del aula, del colegio o del pueblo) y noticias deportivas.

En la clase, en un mural, hay un espacio reservado a la recopilación de las noticias que posteriormente pasarán a ser grabadas. Generalmente dedicamos la tarde del martes a la grabación. Es fundamental no dejar pasar mucho tiempo en la grabación sino el grado de motivación que puedan tener los alumnos/as se pierde.

### 4. ¿Y Vd. que piensa de...?

Consiste simplemente en sacar las cámaras a la calle. La pregunta está relacionada con el centro de interés que estamos trabajando, procuramos que los entrevistadores sean aquellos que presentan problemas de articulación en el lenguaje, problemas de autoestima, timidez...

### 5. Han realizado este Programa...

Surge de la idea de jugar y divertirnos con las cámaras. Se trata de disfrutar y de aprender al mismo tiempo. ■



# TU CONVENIO

Normativa básica  
para los trabajadores  
y trabajadoras de la  
Enseñanza Pública  
no universitaria

- ▼ Situaciones
- ▼ Adscripción
- ▼ Traslados
- ▼ Movilidad
- ▼ Retribuciones
- ▼ Compatibilidades
- ▼ Régimen disciplinario
- ▼ Formación
- ▼ Vacaciones
- ▼ Jornada de trabajo
- ▼ Seguridad Social
- ▼ Defensa



**TU CONVENIO**, editado por la Federación de Enseñanza de CC.OO., contiene el conjunto de la normativa básica de la Enseñanza Pública no universitaria correspondiente al territorio MEC que facilitará el conocimiento global de tus condiciones de trabajo.

**GRATIS** para los afiliados y afiliadas a CC.OO. del territorio MEC.

*Recógelo en la sede del Sindicato*

# LA INTEGRACION A TRAVES DEL TEATRO

*ANADE es una O.N.G., sin ánimo de lucro, que trabaja por la integración de los discapacitados a través de un medio tan eficaz como es el teatro. Nosotros creemos que no se puede condenar a estas personas con discapacidades psíquicas a una vida en la que se les obligue a realizar únicamente tareas fáciles o pequeños trabajos manuales.*

▼ **José Colmenero**  
Director de ANADE



n ANADE creemos que todos, con los medios adecuados, somos capaces de crear y de jugar a contar historias. Por eso preparamos a estas

personas como actores, técnicos, etc. y una vez que hemos realizado el montaje de la obra de teatro, salimos a la calle a mostrar nuestro trabajo, siempre intentando huir del circuito habitual por donde se mueven estas personas como centros para deficientes, colegios de educación especial, etc. Nuestros espectáculos los presentamos en teatros, Ateos, Casas de Cultura, etc. A tra-

vés del teatro estos actores aprenden a hablar, aprenden a manejarse en la sociedad, aprenden habilidades sociales que de otra forma les sería muy difícil de conseguir, aprenden, en definitiva, a crecer como personas dentro de la sociedad y ésta aprende a conocerlos por sus grandezas y no sólo por sus miserias. Todo esto dentro de un ambiente más normalizado.

ANADE tiene actualmente 8 talleres de teatro repartidos por toda España, en Cuenca, Segovia, Ciudad Real, Guadalajara, Collado Villalba (Madrid), Talavera de la Reina, Coria del Río (Sovilla), Albacete. Hemos realizado cuatro montajes propios de obras de teatro, en total, más de 70 representaciones públicas de nuestras obras de teatro.

Por todo ello, estamos en condiciones de asegurar que, a través del teatro, se pueden realizar los mismos trabajos con estas personas que los que se realizan en cualquier centro de atención a los discapacitados, pero con una gran diferencia: con el teatro todo esto se puede realizar jugando, por lo que son los propios actores los que se esfuerzan y demandan más actividades. Con ello se consigue que en menor tiempo, los sectores se beneficien de los trabajos y les sirva para mejorar personalmente. Nuestras obras de teatro hablan de la vida cotidiana y en ellas se representan momentos que tienen que ver con todos nosotros. Es teatro de texto y me gustaría que leyeran uno de los monólogos que recitan dentro de nuestro último montaje "¿Pero donde están los actores?". Este monólogo está dedicado a un compañero que lleva muchos años trabajando para mejorar la calidad de vida de los minusválidos y que, además, es un gran amigo de estos actores tan especiales y, sobre todo, de éste que escribe el texto; está dedicado a Jesús Cordero, nuestro amigo mundial y para el mundo entero.



## monólogo



**JULIO** - ¡Cómo me gusta mirar la luna! Las montañas parecen recortables encandilados por tanta luz. Hay un lagarto que se estira en esa piedra, parece que sueña con ella. ¡Que alta esta la luna!, galana entre cometas, señora de la estrellas.

En noches como ésta yo solía pasear por las calles de mi pueblo, la gente me saludaba: ¡adiós, Julio!, ¡adiós señora!

A mí siempre me rapaban la cabeza al cero, bueno, yo me dejaba. A la gente del pueblo le hacía gracia pasar su mano por mi cabeza y reírse. Luego yo les veía marcharse y seguía mi camino mirando la luna y hablando con ella. ¿Qué haces hablando solo?, me decía el alguacillo, ¡no hablo solo, hablo con ella! le decía yo, señalando a la luna. Y él salía calle abajo riéndose sin parar. Yo no sabía qué les hacía tanta gracia. ¡Adiós, Julio!, ¡adiós, señora María! La Sra. María nunca se reía cuando me veía pasar delante de su puerta. Además, casi siempre me llamaba y me daba un vaso de vino y un bocadillo de chorizo. (Hace ademán de coger el vaso y el bocadillo) Muchas gracias Sra. María, mañana le traeré más leña. Nunca entendí por qué un día me llevaron a la capital, a ese edificio tan grande, donde no se podía ver la luna ni pasear por las calles de mi pueblo. Nadie me saludaba, nadie pasaba su mano por mi cabeza y nadie me daba un vaso de vino y un bocadillo. Así que un día me marché, salté la valla y me volví al pueblo. (Al tiempo que sigue hablando, va cruzando los brazos delante del pecho, como si le ataran con una camisa de fuerza. El foco que ilumina al lagarto se va apagando). Pero cuando estaba a punto de llegar vinieron unos señores y me trajeron de nuevo aquí. Y no se cuándo podré volver al pueblo a pasear o a casa de la Sra. María. (Preguntando al público) ¿Vd. sabe cuándo me dejarán?. ¿Alguien sabe cuándo podremos pasear por las calles de nuestro pueblo?. Aquí no me gusta estar, esto es un rollo y me aburro. (Se va hacia la silla, de repente se para y mira al público) Por cierto, si alguien conoce a la señora María, podrían decirle que no se preocupe, que pronto iré a llevar más leña.

# La escuelita

▼ Marga Sánchez



*...cantamos porque el grito no es bastante  
y no es bastante el llanto ni la bronca  
cantamos porque creemos en la gente  
y porque venceremos la derrota  
...cantamos porque llueve sobre el surco  
y somos militantes de la vida  
y porque no podemos ni queremos  
dejar que la canción se haga ceniza*

**Mario Benedetti**



El pasado mes de Julio viajé a Colombia; estuve recorriendo una pequeña parte, aproximadamente la que se sitúa en torno al río Magdalena.

Sirva el río como metáfora del país; para los aficionados a las buenas lecturas, será conocido por ser en él donde **Gabriel García Márquez** ambienta su *El amor en los tiempos del cólera*, una preciosa novela de amor. Para muchos colombianos es el cauce de muy graves problemas, y el punto de referencia para lo que el gobierno llama zona roja.

En algunos lugares de este río hay bolsas petrolíferas, que son explotadas por una sociedad estatal -Ecopetrol-, la cual se haya en la actualidad en proceso de privatización. Los sindicatos se oponen, pues se trata de una empresa rentable, con lo que entran en conflicto con poderosos intereses privados. La represión que se ejerce sobre los sindicalistas es muy dura.

## La guerra que no cesa

Es éste sólo un caso en un país oficialmente en paz, pero en el que la situación sobre el terreno, incluso las cifras oficiales (35.000 muertos anuales por violencia) muestran un país en guerra. Son circunstancias muy duras para el pacifismo, pues como me dijo un amigo en Bogotá *el adolescente medio colombiano no puede elegir entre tomar o no las armas; la opción que se le plantea es en apoyo de quién quiere cogerlas*. (Esta afirmación alude a los enfrentamientos continuos entre fuerzas del ejército y paramilitares de un lado, y guerrillas del otro).

La educación puede contribuir, al menos, a paliar problemas tan severos. En medio de lo que en ocasiones llega a ser un infierno, en circunstancias en las que cualquier idea de progreso social lleva implícito un fuerte riesgo personal, se mantienen colectivos que conciben la vida digna como un conjunto que hay que construir desde el principio. Aquí interviene la educación en ciertos valores.



## Aguachica

Os voy a contar el caso que he conocido el verano pasado, que considero bastante representativo de lo que allí sucede. Lo viví en Aguachica, un municipio pequeño próximo a la ciudad petrolífera de Barrancabermeja, es decir, en el centro de una de las zonas del país más castigadas por la violencia. Tal vez el nombre sea conocido, pues el pasado mes de agosto apareció en la prensa española por el referéndum por la paz que el alcalde-reinsertado del M19, antiguo grupo guerrillero, convocó.

Esta ciudad tiene un elevado tanto por ciento de población rural, la cual se organiza en las llamadas veredas; los campesinos, sean pequeños propietarios o asalariados, no viven en el núcleo urbano sino en las fincas (es una zona muy fértil) que se hallan diseminadas en las laderas de las montañas. En un intento de mejorar sus condiciones de vida se agrupan en cooperativas para mantener un abastecimiento de víveres y, sobre todo, un mínimo servicio sanitario y educativo.

## Ultraliberalismo

Sucede que recientemente se des-centralizaron estos dos sistemas básicos; el gobierno traspasó competencias a los municipios... pero no dinero suficiente. Es entonces la comunidad la que ha de encargarse de suplir con sus recursos —tan escasos— lo que el gobierno no cubre. (En la actualidad gobierna Colombia, que formalmente es considerada una democracia, **Ernesto Samper**, del Partido Liberal. Su política neoliberal está en la base de un buen número de los acuciantes problemas que soporta el país).

Volvamos a las veredas: allí los problemas se agravan —si puede decirse esto—: en esta zona del país ser campesino es, a ojos de los omnipresentes militares —y paramilitares— equivalente a ser guerrillero o encubridor de ellos. En contexto semejante, escuelas y centros de salud son nidos sub-

versivos (creo que puede servir de ejemplo el siguiente: existe un insecto en las zonas rurales, el pito, cuya picadura produce la mortal enfermedad de la leishmaniasis. Al encontrarse habitualmente en el campo, que es donde se refugia la guerrilla, la vacuna se halla en manos militares...).

En la vereda que conocí, la responsabilidad de la escuela recae sobre



*Lo que necesitan es que su experiencia se conozca fuera del lugar, pues les sirve tanto de refuerzo, frente a la presión militar, como ánimo para muchos otros.*

una joven viuda, madre, además, de cuatro hijos. Su marido —secretario del Ayuntamiento— fue acribillado a balazos en un restaurante por un grupo paramilitar. En la muy cercana base militar no oyeron nada. De esto hace ya más de un año, y el asesinato continúa impune.

Esta maestra no cobra por su trabajo; los campesinos de la vereda pue-

den mantener el suministro de material de la escuela, y poco más. La escuela vendría a equivaler, académicamente, a nuestros C.R.A., por cuanto acuden a ella chavales de diferentes edades, hasta que cumplen los catorce años. En ese momento deben desplazarse hasta Aguachica si desean seguir estudiando.

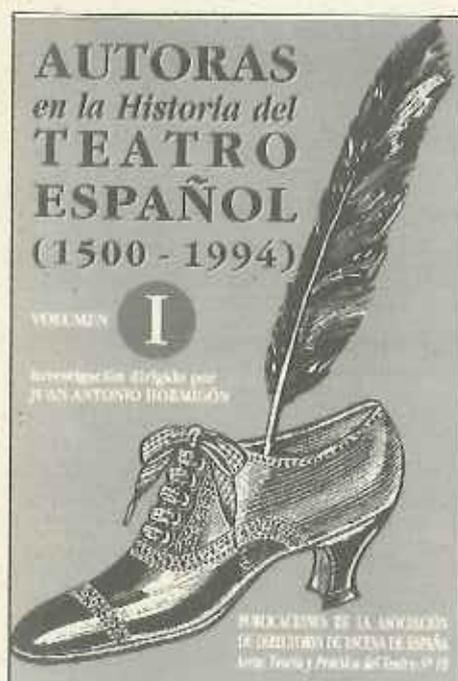
## A la caza del adolescente

Los chicos van a diario a clase, recorren el camino desde su casa hasta la escuela corriendo, en medio de un paisaje precioso, de pura vegetación tropical... en la que pueden aparecer militares o paramilitares buscando guerrilleros.

El edificio ha sido construido por la comunidad, disponen de un aula común; el patio de recreo evidentemente es algo innecesario. Allí mismo, en dependencias situadas al lado de la clase, tiene su casa la maestra y tres de sus cuatro hijos (el cuarto pasó ya a Aguachica). Hay pocos recursos materiales en la escuela (que está por otra parte enfrente del centro de salud), en cada esquina se ha habilitado un área de trabajo: lengua, matemáticas, geografía e historia y ciencias naturales. El área consiste en unas estanterías con algunos libros específicos y decoración realizada por la maestra y los alumnos.

...No escribo esto para añadir una dirección a la que enviar material sobrante (algo muy necesario en otros casos). Se trata de otro tipo de necesidad. Esta gente está luchando por salir adelante en un panorama completamente hostil. La maestra inculca a sus alumnos la educación como método para la dignidad personal. Cuando los conocí, me dio envidia su coraje. Hablando con ellos me dijeron que lo que necesitan es que su experiencia se conozca fuera del lugar, pues les sirve tanto de refuerzo, frente a la presión militar, como de ánimo para muchos otros que en Colombia, como en América Latina, tienen en cada día una lucha. ■





## Dramaturgas españolas

# Historia de un rescate

(Reseña de *Autoras en la Historia del Teatro Español (1500-1994)*. Volumen I. Madrid ADE 1996)

▼ Felicidad González Santamera y Fernando Doménech Rico

Si consultamos cualquier Historia de la literatura española, incluso algo más especializado, una Historia del Teatro español, encontraremos a lo sumo tres o cuatro nombres de autoras de teatro desde el siglo XVII hasta nuestros días. Parece como si las mujeres no hubieran tenido relación con el teatro, o como si sólo hubiesen intervenido como actrices de las obras escritas por varones.

La realidad es muy distinta. En los últimos años la crítica feminista ha comenzado a interesarse por las obras de escritoras y se han rescatado y estudiado algunos textos

teatrales escritos por mujeres. Gracias a la labor de investigadoras como **Patricia O'Connor** y **Pilar Nieva de la Paz** contamos con excelentes estudios de dramaturgas españolas del siglo XX. Porque la crítica se ha centrado en este último siglo o, como mucho, se ha remontado al XIX, pero muy raramente había traspasado esos umbrales, si exceptuamos a **Sor Juana Inés de la Cruz**, la monja mexicana del siglo XVII que se ha convertido en todo un mito de la crítica femenina y probablemente sea la escritora a la que se han dedicado más estudios de todo el ámbito hispánico.

### Al rescate

El Instituto de la Mujer del Ministerio de Asuntos Sociales, empeñado en el rescate de la obra literaria de las escritoras españo-

las, inició a finales de los años 80 una labor de edición de estos textos con la Editorial Castalia, de donde han salido interesantísimos trabajos de recuperación. En la misma línea ha establecido una colaboración con la Asociación de Directores de Escuela (ADE) que ya ha dado como fruto la edición de obras dramáticas inéditas o casi olvidadas de escritoras de los siglos XVII, XVIII y XIX, como **Leonor de la Cueva**, **Feliciana Enriquez de Guzmán**, **María de Zayas**, **María Rosa Gálvez** y **Francisca Navarro**. Faltaba, sin embargo, un estudio de conjunto. Saber cuántas mujeres habían escrito teatro, en qué épocas, cuántas obras componen su producción, cuántas de ellas se pueden encontrar aún y dónde están.

A este propósito se firmó con la ADE un convenio para recuperar los nombres y las obras de todas las mujeres que han escrito teatro en España desde los orígenes hasta nuestros días. Esta recuperación, a tenor de los estudios anteriores, se pensó que no sería demasiado extensa: algunas escritoras aisladas en los siglos anteriores al nuestro y un par de docenas en el XX. La investigación fue revelando algo muy diferente. El catálogo que se publica ahora incluye seiscientas veintiséis autoras y cerca de dos mil obras y, dado que la investigación sigue su curso, este catálogo se verá ampliado en el segundo volumen.

El trabajo de investigación ha supuesto no sólo el rastreo de autoras y obras en bibliografías, estudios y catálogos de bibliotecas, sino la localización de las mismas y la lectura de todas las que estén disponibles. De esta labor se ha encargado un equipo de investigadores, integrado por **Fernando Doménech**, que se ha centrado en los siglos XVII y XVIII; **Inmaculada Alvear**, que ha estudiado el siglo XIX; **Felicidad González Santamera**, que ha trabajado las obras estrenadas o editadas entre 1900 y 1930; **José María Echazarreta** las editadas o estrenadas entre 1930 y 1950; y **César de Vicente**, las del periodo de 1950 a 1975. La coordinación del trabajo ha corrido a cargo de **Juan Antonio Hormigón** como Secretario General de la ADE y el trabajo de edición ha correspondido a **Carlos Rodríguez**.

El resultado es, por ahora, un primer volumen de más de mil páginas con el título



**Autoras en la Historia del Teatro Español** (1500-1994) que incluye el Catálogo General de autoras y obras, más los estudios de todas las escritoras de los siglos XVII, XVIII y XIX.

La necesidad de establecer límites temporales y de tener cierta perspectiva en el análisis de las obras ha supuesto que las obras publicadas o estrenadas después de 1975 no se incluyan en el estudio del siglo XX, el más nutrido, por otra parte, de escritoras. El Catálogo, en cambio, tiene la ambición de ser exhaustivo: por ello estas autoras aparecen como "No Reseñadas". Se pretende con ello dar una información lo más completa posible con destino a todos los estudios que se puedan hacer a partir de esta obra. La mayor parte de las autoras actuales son, por otro lado, relativamente conocidas y en la mayoría de los casos resulta prematuro hacer una valoración de una obra que está en curso o no ha hecho más que comenzar.

## Sin biografía

No se puede decir lo mismo de las escritoras anteriores. De muchas de ellas nos ha quedado sólo un nombre, una obra publicada o un simple manuscrito. De algunas escritoras del pasado no sabemos ni el nombre, como las que se ocultan tras el pseudónimo de *Una Devota Musa*, o *Una Dama Sevillana*. De otras, como **María de Zayas**, la mejor novelista española de su tiempo, comparable en su género sólo a Cervantes, no sabemos apenas nada de su vida, cuando tenemos abundancia de datos de autores mucho menos importantes.

Más sangrante es el caso de escritoras tan cercanas a nosotros como **María Teresa Borragnán**, que escribió varias obras entre los años 1910-1920, fue empresaria teatral, regentó el Teatro Martín y estrenó con la compañía de Miguel Muñoz obras de Unamuno, en época en que éste era un autor maldito en la escena española. Pues bien, no hay apenas ningún dato sobre esta mujer. Como si se la hubiera tragado la tierra.

El estudio de estas escritoras ha sido, por tanto, el entrar en un territorio desconocido, que ni siquiera ahora podemos pensar que está perfectamente delimitado. Los datos que empezamos a tener de un género

tan poco conocido como el teatro conventual nos llevan al convencimiento de que aún quedan multitud de obras esperando ser descubiertas en los conventos de clausura de España y América. El caso de **Sor Francisca de Santa Teresa**, autora de finales del XVII y principios del XVIII, cuyo manuscrito ha permanecido desconocido hasta que lo exhumó Isabel Barbeito en 1986, es un ejemplo de lo que puede dar de sí una investigación más detenida.

## Volumen I

Junto con el *Catálogo General*, este primer volumen contiene los estudios de las autoras de los siglos XVI, XVII y XVIII, realizado por Fernando Doménech, y del siglo XIX, realizado por Inmaculada Alvear. Es un estudio en donde se dan la mayor cantidad de datos objetivos que se han podido reunir sobre cada obra (fecha de publicación y de estreno, género, personajes, argumento, etc.) y se hace una primera valoración de cada obra y del conjunto de las obras de la autora.

Resultan así algunos datos de interés. Hay, contra lo que se esperaba, una respetable cantidad de autoras en estos siglos. Concretamente, son cuarenta autoras de los siglos XVI, XVII y XVIII, y ciento cincuenta y cinco del siglo XIX. La primera obra de una escritora cuya fecha conozcamos con seguridad es la *Tragicomedia de los jardines y campos sabeos*, de la sevillana **Feliciana Enriquez de Guzmán**, fechada en 1619, y que no se ha vuelto a reeditar completa desde 1627. Desde entonces hasta la fecha, la producción de las dramaturgas españolas no ha hecho sino crecer, con un solo descenso en el siglo XVIII, que, pese a su fama de *siglo femenino*, no puede compararse con la época del Barroco ni con la proliferación del XIX.

## ¿Escriben igual que los varones?

Siempre que se trata de literatura femenina se plantea la cuestión de hasta qué punto la escritura de las autoras aporta algo distinto a la literatura escrita por varones: A la vista de los datos que ofrece este estudio, no puede haber una respuesta unívoca. En principio, hay en muchas escritoras de todos los siglos una clara conciencia de su

condición femenina, de la desigualdad con que han sido educadas y de la necesidad de ser juzgadas con el mismo rasero que los hombres. **María de Zayas**, **Sor Juana Inés de la Cruz**, **María Rosa Gálvez**, **Francisca Navarro** son particularmente radicales en estos planteamientos. Sin embargo, las reacciones de las escritoras no son siempre de protesta, e incluso muy a menudo son de conformidad y de reforzamiento de los prejuicios antifemeninos. Las mujeres, como los hombres, tienen su ideología, y no ven la realidad sólo a través de la condición femenina. Esto, que ocurre en todas las épocas (la aristocrática **María de Zayas** se considera igual a cualquier hombre, pero desprecia olímpicamente a las criadas) se agudiza durante los años finales del XIX y el primer tercio del siglo XX, cuando la lucha ideológica y política entre las doctrinas progresistas y las fuerzas de la reacción alcanzaron su punto álgido. Vemos aparecer así un teatro antifeminista escrito por mujeres, que ven en la mujer y sus valores la salvaguarda de la tradición, teatro que, con toda su beata ñoñería, heredaría y trataría de perpetuar, con poca fortuna, el franquismo.

## La primera piedra

Estas son, no obstante, conclusiones provisionales. El libro no intenta ser un estudio definitivo del teatro escrito por mujeres, sino la primera piedra de un edificio que ojalá se eleve grande y hermoso. Por lo pronto, ya no se puede decir que las mujeres no han escrito teatro. Las mil páginas de este primer tomo y las otras tantas del segundo que se está preparando bastarán para demostrarlo. Corresponde a los estudiosos posteriores deslindar qué lugar le corresponde a estas autoras en nuestra historia literaria y teatral. Y es de esperar que este lugar lo ocupen por sus merecimientos como escritoras, por los valores de sus obras, y no se las relegue, como ha sucedido hasta ahora, al más simple y riguroso de los olvidos. ■

(\*) *Felicidad González Santamera es profesora de Lengua y Literatura del Instituto "Matemático Puig Adam", de Getafe. Fernando Doménech es profesor de Dirección y Dramaturgia de la Escuela de Arte Dramático de Madrid.*



# La viga

**Transcribimos en estas páginas el intercambio de cartas habido entre el maestro y el alcalde de Ohanes de las Alpuxarras (Granada); recogido como notas de humor (a nosotros no nos hace gracia) por el Ilustre Colegio Notarial de Granada y publicado —entre otras— por la revista del sindicato provincial de CC.OO. de esta provincia: Al Hamra.**

*Señor Alcalde de Ohanes de las Alpuxarras:*

Tengo el honor de poner en su conocimiento la inquietud que me produce ver la viga que media la clase que regento, pues está partida por medio, por lo cual el terrado ha cedido y ha formado una especie de embudo que recoge las aguas de las lluvias y las deja caer a chorro tieso sobre mi mesa de trabajo, mojándome los papeles y haciéndome coger unos dolores reumáticos que no me dejan mantenerme derecho. En fin señor alcalde, espero que su amabilidad ponga coto a esto si no quiere que ocurra alguna desgracia con los niños y con su maestro, éste su muy seguro servidor. Dios guarde a Vd. muchos años.

*Señor maestro de primeras letras de la localidad de Ohanes (firmado y rubricado)*

*Señor maestro de primeras letras de la villa de Ohanes de las Alpuxarras:*

Recibo con gran extrañeza, el oficio que ha tenido a bien dirigirme y apresuro a contestarle. Es cosa rara que los agentes de mi autoridad no me hayan dado cuenta de nada referente a la viga, y es más, pongo en duda que se encuentre en esas condiciones, puesto que según me informa el tío Sarmiento no hará sesenta años que se puso, y no creo una vez dadas esas explicaciones, que no tenía por qué, paso a decirle que eso no son más que excusas y pretextos para no dar golpe.

En cuanto a lo de los papeles que se le mojan y el reuma que se le avecina, puede muy bien guardárselos, aquellos en el cajón o en casa y ésta yendo a la escuela con una manta. No obstante lo que antecede, enviaré uno de estos días a algunos de mis subordinados que mire lo que hay de esto. Y ojo que su engaño le estaría estar otros seis años sin cobrar los quinientos reales de su sueldo.

Dios guarde a Vd. muchos años. Ohanes, 28 de noviembre de 1734.

*El Alcalde Bartolomé Zancajo (firmado y rubricado)*

*Sr. alcalde de Ohanes de las Alpuxarras. Partido de Uxixar. Reino de Granada:*

Tengo el honor de acusar recibo de su atento oficio de ayer donde tiene a bien de poner en duda el estado de la viga. Desde mi oficio anterior, Sr. Alcalde, hace unos ocho meses pasaron las lluvias de invierno, y yo siempre mirando la viga con la inquietud consiguiente. ¿Caerá o no caerá?. Y así un día y otro, como si en vez de una viga fuera una margarita. Si Vd. no cree lo que le estoy diciendo, puede mandar dos personas peritas, o venir Vd. mismo dando un paseito, si no le cuesta mucha molestia, que yo no le engaño, más que darle una idea del estado de mi clase, me permito acompañarle un dibujo, tomado del natural, que le dará una estampa real de ella. Y de lo del sueldo, no creo que se atreva Vd. a tocar mis quinientos reales, porque ya sabe Vd. lo que dice el refrán: "Al cajón ni...", en fin, Sr. Alcalde, Dios le guarde muchos años los efectos de la viga.

*Ohanes de la Alpuxarra, a 29 de noviembre de 1734*

*El maestro Menón Garrido (firmado y rubricado)*

*Señor maestro de primeras letras de la villa de Ohanes de las Alpuxarras:*

Acuso recibo a su oficio de 29 de noviembre del pasado año, me parece excesiva tanta machaconería en el asunto de la viga. Sepa el señor maestro, que si no le conviene la escuela puede pillar el camino e irse a otro sitio, que aquí para lo que enseña, falta nos hace.

¿Qué importa a estas gentes ni a nadie, dónde está Marte ni las vueltas que da la Luna, ni que cuatro por seis son ventisiete, ni que Miguel de Cervantes descubrió las Américas?. Para coger un mancage, basta y sobra con tener fuerzas para ello. No obstante, como soy amante de la cultura y no quiero que digan que he oblaó al maestro y no le trato como se debe, nombraré una comisión que informe sobre el asunto de la viga, y si resulta que usted me ha engañado sa caído.

Dios guarde a Vd. muchos años. Ohanes de las Alpuxarras a 15 de octubre de 1735.

*El alcalde Bartolomé Zancajo (firmado y rubricado)*



## Informe de los peritos

Antonio Fuentes Barranco y Juan González García, maestros albañiles graduados de la villa de Ohanes de las Alpuxarras, informan que:

Personados en el sitio denominado u llamado, dicho sea con perdón, la escuela de este lugar, a las 12 de la mañana del día 15 de mayo de 1736 acompañados por el señor escribano de este ayuntamiento, y mandados por el señor alcalde, opinamos, pensamos y creemos que la viga que ocupa el centro de la clase, aula o sala, que por estos tres nombre se la denomina o circunscribe, que la dicha viga no se ha movido, sólo se ha bajado cosa de diez o doce dedos, amenazando sólo caer, pero nunca juntarse con el suelo aplastando a los que coja dentro. Pero como quiera que la

madera es un cuerpo astilloso, tiene que crujiir antes de pegar el golpazo, dando tiempo a que se salven siete u ocho. Por lo cual firmamos y no sellamos por no tener sello. En Ohanes a la fecha arriba indicada. Antonio Fuentes (firmado y rubricado) Juan González (firmado y rubricado).

Don Celedonio González García de García González. Escribano de la villa de Ohanes de las Alpuxarras, partido de Uxixar, reino de Granada. Digo, declaro y doy fe, de cuanto en esta información del maestro de primoras letras de esta localidad, sobre una viga que dice el primero al Sr. alcalde, o sea el segundo, está partida en el techo de su clase. Mi informe imparcial, desapasionado y verídico, como corresponde a mi profesión es el si-

guiento: si la viga cae, y amenaza peligro, puede ocurrir:

a) que mate al maestro, en cuyo caso esta corporación se ahorraría los quinientos reales que le paga;

b) que matase a los niños y no al maestro, en cuyo caso sobraba el maestro;

c) que matase a los niños y al maestro, cuyo caso sobraba ocurriendo en este caso, como suele decirse, que mataban dos pájaros de un tiro;

d) que no malase a nadie; en cuyo supuesto no hay por qué alargarse.

Examinados en derecho las causas y efectos que anteceden, emito este informe, honrado y leal, cumpliendo con ello un deber de conciencia.

En Ohanes de las Alpuxarras a 15 de mayo de 1736

Celedonio González García (firmado y rubricado).

## Este intercambio de cartas se completa con el legajo del archivero municipal:

Yo, don Joseph Sancho Mengibar, cronista oficial de la villa de Ohanes de las Alpuxarras, declaro por mi honor ser ciertos los hechos que a continuación describo para que de ellos quede constancia en el Histórico Archivo de esta villa, lamentando que la índole de los mismos ponga un hito trágico en los bucólicos anales de este pueblo.

El día catorce de octubre del año de Nuestro Señor Jesucristo, mil setecientos cuarenta, siendo alcalde de esa villa Bartolomé Zancajo, y siendo las doce de la mañana, se hundió el techo del salón de la escuela de esta localidad, pereciendo en el siniestro el señor maestro de primeras letras Don Menón Garrido Martín y los catorce niños que en aquellos momentos daban su clase.

Después de laboriosos trabajos fueron extraídos de los escombros los cadáveres de las víctimas y trasladados al depósito del Cementerio Municipal, acompañados del pueblo en

masa, que era partícipe por entero del dolor que significaba tal catástrofe, ya que a todos más o menos directamente, los alcanzaba, dado el número tan elevado de inmolados en aras de la cultura.

Abierto el oportuno expediente, se ha podido comprobar que por parte de la autoridad competente se tomaban periódicamente todas las medidas encaminadas a velar por el buen funcionamiento del sagrado recinto; y como pruebas concluyentes se presentó expediente incoado al efecto, que dos peritos albañiles y el ilustre escribano de esta villa, informaban sobre el buen estado del local, en fecha muy próxima al suceso, ya que los informes datan del quince de mayo de 1736; quedando plenamente demostrado que únicamente un accidente fortuito fue el responsable del hundimiento.

Ohanes de Alpuxarras a 15 de diciembre de 1740

Joseph Sancho (firmado y rubricado)



# El Anuario de la Educación

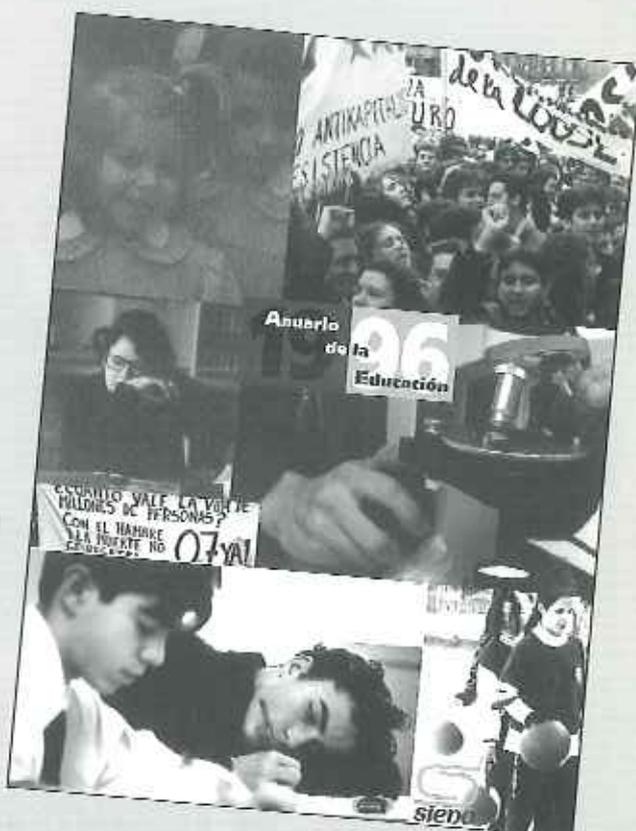
✓ Un repaso en síntesis de todo lo ocurrido en el Mundo de la Educación, incluyendo los diez grandes temas. ESO, Organización de Centros, Formación del profesorado, etc.

✓ Libro de consulta imprescindible para el profesor.

✓ Toda la legislación necesaria para el profesor, incluida la relativa a la LOGSE, «en disquete»



✓ Guía de direcciones útiles al profesor, más de 7.000 registros



precio del ejemplar **2.750 ptas.**; oferta para los lectores de Trabajadores de la Enseñanza. **2.200 ptas.** incluido el disco

Remitir este cupón a SIENA, S. A. C/ Pantoja, 14. 28002 Madrid  
Directamente solicítelo llamando al teléfono (91) 519 96 40 o por fax: 415 11 24

## El Anuario de la Educación

El importe lo abonará firma:

Domiciliación bancaria:

Banco o Caja: \_\_\_\_\_

Sucursal \_\_\_\_\_

n.º de cuenta: \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Apellidos \_\_\_\_\_

Tipo de centro:  Público  Privado  Concertado

Calle \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_

Provincia \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Contra reembolso  Giro Postal  Talón nominativo

# CONGRESO KONGRESUA CONGRESO CONGRÉS CONGRESU

- respuestas solidarias de futuro
- respostes solidàries de futur
- etorkizuneko alkartasunezko erantzunak
- respostas solidarias de futuro
- respuestas solidaries de futuro

Ciudad Real 3, 4, 5 de MAYO MAIATZA MAIO MAIG MAYU



Federación de Enseñanza **CC.OO.**